

Actualidad Política

Revista de análisis político de Guatemala

25

Septiembre
2026

La “anomalía migratoria” y las
paradojas de la democracia moderna en
las Américas en el siglo XXI

Gabriela Pinillos

Fuerzas Armadas y democracia en
Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación
institucional en perspectiva comparada
(2000-2025)

Nelubin Bustos

De la geopolítica de la democracia a la
democracia de la geopolítica

Francisco Lemus

La revista *Actualidad Política* recoge reflexiones y propuestas que contribuyen a analizar objetivamente la situación política, económica y social de Guatemala; a promover la cultura democrática y la participación de la sociedad civil; y a fortalecer a las instituciones democráticas. Los artículos incluidos en la revista *Actualidad Política* buscan aportar elementos de discusión oportunos en el contexto actual.

La *Asociación de Investigación y Estudios Sociales* (ASIES) es un tanque de pensamiento, no lucrativo, de carácter privado. Surgió en 1979, fue fundada en 1982 y adquirió personalidad jurídica en 1988. Está integrada por personas inspiradas en principios de respeto a la dignidad humana y la participación social, interesadas en la reflexión, análisis e investigación de la realidad nacional.

Las opiniones contenidas en *Actualidad Política* son propias de los autores de cada artículo y no expresan necesariamente las de ASIES.

Equipo de edición

Editor

Asociación de Investigación y Estudios Sociales
Departamento de Investigaciones Sociopolíticas
Revista Actualidad Política No.25
Guatemala: ASIES, 2026.

Departamento de Investigaciones Sociopolíticas
Jahir Dabroy, coordinador.
Virginia Pinto, investigadora.
Daniela Estrada, auxiliar de investigación.

Autores

Gabriela Pinillos; Nelubin Bustos; y Francisco Lemus.

Revisor de estilo

Ana Lucía Blas

Diagramación

Cesía Calderón

Para mayor información consultar la página de *ASIES* en www.asies.org.gt
Asociación de Investigación y Estudios Sociales
10ª calle 7-48 zona 9, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A. PBX: +(502) 2201-6300
Todos los derechos reservados © 2026
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

La publicación se realizó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ASIES. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se cite la fuente.

Actualidad Política

Revista de análisis político de Guatemala

*Editado por
Departamento de Investigaciones Sociopolíticas
(DISOP)*



Índice

Presentación vi

La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna en las Américas en el siglo XXI

Gabriela Pinillos 1

I. Introducción 2

II. Desarmar la anomalía: revisión crítica e inversión analítica sobre la movilidad humana 4

III. La fundación del Estado moderno y el mito de la “anomalía” migratoria 7

IV. La reconfiguración geopolítica en las Américas: deportaciones masivas, interdependencia asimétrica y condicionalidad 11

4.1 Externalización flexible y alineamiento soberano 11

4.2 El mantenimiento de la sospecha y la militarización administrativa 13

4.3 La instrumentalización de la alteridad y la migración como capital electoral 14

V. Reflexiones finales: hacia un escenario que concilie el ideal democrático con el derecho a la movilidad 15

VI. Referencias 17

Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil, seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)

Nelubin Bustos 21

I. Introducción 22

II. Enfoque conceptual y metodología 23

III. Antecedentes históricos de las trayectorias divergentes 25

IV. Colombia: continuidad de la conducción civil y desafíos del control democrático 26

V. Guatemala: reconversión incompleta y espacios de autonomía 28

VI. Comparación institucional 31

VII. Conclusiones	35
VIII. Referencias	36
Índice de figuras	
Figura 1. Comparación de las dimensiones institucionales	31
De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica	
Francisco Lemus	38
I. Introducción	39
II. Geopolítica, Estado y democracia	39
III. Democracia de la geopolítica	44
V. Conclusiones	56
VI. Referencias	59

Presentación

Las democracias contemporáneas enfrentan transformaciones que obligan a revisar algunas de las categorías con las que tradicionalmente hemos intentado comprenderlas. El Estado, la soberanía, la seguridad, la movilidad humana y las relaciones internacionales son conceptos que, aunque mantienen su vigencia, adquieren nuevas dimensiones frente a los cambios políticos, económicos y sociales que caracterizan al siglo XXI. La democracia ya no puede analizarse únicamente desde sus instituciones y procedimientos internos; también es necesario observar las relaciones de poder que se construyen dentro y fuera de las fronteras nacionales.

En este contexto, América Latina y el continente americano enfrentan desafíos particulares. La migración, las políticas de seguridad, la relación entre civiles y militares y la transformación del orden internacional son fenómenos que tienen efectos directos sobre las instituciones democráticas y sobre la capacidad de los Estados para responder a las demandas de sus sociedades. La tensión entre derechos y soberanía, entre seguridad y libertad, así como entre los intereses nacionales y las nuevas dinámicas del poder internacional, plantea preguntas que trascienden las fronteras y que requieren ser abordadas desde un enfoque diverso y multidisciplinario.

Por ello, este número de la Revista Actualidad Política presenta tres trabajos que, desde diferentes perspectivas, permiten aproximarse a algunas de estas transformaciones. Los artículos abordan problemas que, en apariencia, corresponden a ámbitos distintos, pero que encuentran un punto de convergencia en el análisis del Estado, el poder y la democracia frente a los cambios que experimentan las sociedades contemporáneas.

El primer artículo, de Gabriela Pinillos, aborda la relación entre migración y democracia en las Américas a partir de lo que denomina la “anomalía migratoria”. La autora propone invertir el enfoque tradicional que considera a la migración como un factor externo que afecta el funcionamiento de las democracias, para analizar cómo el propio diseño de la democracia moderna, sustentado en la soberanía territorial y el Estado-nación, produce y condiciona las formas de movilidad humana. El análisis incorpora conceptos como la paradoja liberal, la paradoja iliberal, la precariedad legal y el nacionalismo metodológico, y plantea la necesidad de repensar la relación entre democracia, ciudadanía y derecho a la movilidad.

El segundo artículo, de Nelubin Bustos, realiza un análisis comparado de las relaciones cívico-militares en Colombia y Guatemala entre 2000 y 2025. El estudio examina el control civil, la profesionalización militar, la doctrina, la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad interna y su comportamiento frente a las transiciones políticas. La comparación muestra que tanto Colombia como Guatemala han desarrollado procesos diferentes, pero ninguno puede ser comprendido desde explicaciones simples. La estabilidad democrática depende, en buena medida, de la capacidad de las instituciones civiles para ejercer conducción, supervisión y rendición de cuentas sobre las instituciones armadas.

Por último, el tercer artículo, de Francisco Lemus, analiza la relación entre geopolítica, Estado y democracia a partir de la transformación del orden internacional. El autor revisa el tránsito de la geopolítica clásica hacia nuevas formas de comprender el poder y examina acontecimientos recientes en Europa y América Latina, así como el papel de EE. UU. frente a China, Rusia e Irán. El artículo plantea que el fortalecimiento del unilateralismo, el proteccionismo y las estrategias de seguridad están modificando el orden internacional y generando consecuencias sobre el multilateralismo, el derecho internacional y los propios fundamentos de la democracia.

Con ello, la Revista Actualidad Política No. 25 reúne tres aproximaciones que permiten observar, desde distintos ángulos, las tensiones que atraviesan al Estado y a la democracia en el siglo XXI. La movilidad humana cuestiona los límites tradicionales de la ciudadanía y la soberanía; las relaciones cívico-militares muestran que la democracia requiere algo más que subordinación formal de las instituciones armadas; y la transformación geopolítica evidencia que las democracias nacionales no se encuentran aisladas de las disputas por el poder internacional.

Estos trabajos invitan, finalmente, a mantener abierta la discusión sobre la capacidad de las instituciones democráticas para responder a un escenario caracterizado por cambios acelerados, nuevas formas de poder y relaciones de interdependencia cada vez más complejas. Más que ofrecer respuestas definitivas, este número busca contribuir a una reflexión necesaria sobre el Estado, la democracia y las relaciones de poder que están definiendo nuestro tiempo.

Jahir Dabroy
Coordinador
Departamento de Investigaciones Sociopolíticas

La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna en las Américas en el siglo XXI

Gabriela Pinillos¹

Resumen

La literatura dominante ha tendido a abordar la movilidad humana como una variable o categoría que mide, desgasta o impacta el desempeño de los sistemas políticos. En este artículo propongo una inversión analítica al examinar cómo la propia forma política de la democracia, en su aspiración liberal y modelo ideal en las Américas, estructurada sobre la soberanía territorial y el Estado-nación, configura y condiciona los procesos migratorios. Sostengo que el aparato conceptual y práctico de la democracia moderna trata constitutivamente a la movilidad no autorizada como una “anomalía”, lo que produce una tensión irresoluble entre los discursos universales de los derechos humanos y la gestión restrictiva de la soberanía.

Por medio de la revisión del debate teórico-normativo, el análisis del efecto de las políticas de deportación desde EE. UU. y la exploración de la condicionalidad diplomática sobre los gobiernos en América Latina y de la instrumentalización de la persona migrante como capital electoral y moneda de cambio geopolítica, planteo que las democracias contemporáneas son el marco estructural de producción de los esquemas de “precariedad legal” y alteridad documentadas desde los estudios migratorios. Por último, me sumo a las propuestas de superación del nacionalismo metodológico para conciliar el ideal democrático con el derecho a la libre movilidad.

¹ Investigadora titular de la Unidad de Investigación sobre Representaciones Culturales y Sociales (UDIR) de la Universidad Nacional Autónoma de México, Campus Morelia, en la línea de investigación procesos migratorios. Editora de la Revista Inflexiones. Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en estudios regionales. Tiene experiencia en investigación con metodologías cualitativas y cuantitativas en la intersección de las movilidades, ciudadanía, Estado, deportaciones y gobernanza en México y Colombia.

*La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna
en las Américas en el siglo XXI*

Palabras clave: democracia liberal, soberanía, Estado, migración, nacionalismo metodológico, Américas.

I. Introducción

En el primer cuarto del siglo XXI, en las Américas coexisten dos dinámicas contradictorias: por un lado, una retórica institucional de defensa de los valores de la democracia liberal, el Estado de derecho y el multilateralismo normativo, por el otro, un despliegue de discursos abiertamente antinmigrantes, prácticas de securitización, militarización fronteriza y deportaciones masivas, entre otras. Este escenario evidencia una tensión estructural entre la premisa universalista de los derechos humanos y la definición territorial sobre la que se erige el Estado-nación.

Históricamente, la ciencia política y la sociología han abordado la intersección entre migración y democracia, considerando a la primera como un factor que impacta sobre la segunda. Se ha tendido a abordar la movilidad humana como una variable o categoría que mide, desgasta o impacta el desempeño de los sistemas políticos. Los estudios se han agrupado en líneas de análisis como: la inclusión de las diásporas, el ejercicio de los derechos políticos, la polarización de la opinión pública o el peligro de retrocesos autoritarios ante la llegada de población extranjera a un territorio. También, algunos enfoques se han centrado en analizar la paradoja liberal (Hollifield, 2004) y autoras como Natter (2018) han propuesto incluso hablar de una paradoja “iliberal”. Para estos autores, por ejemplo, no existe un efecto democrático directo de la migración.

Todos estos trabajos han aportado al campo de los estudios sobre democracia y migración. Pero en estos enfoques asumen al sedentarismo como la norma y convierten a la movilidad en una “anomalía” externa que el régimen o sistema democrático debe gestionar o contener. Por ello, en este trabajo propongo girar el enfoque, y analizar cómo la forma política de la democracia moderna (liberal, iliberal, autocrática), moldea, condiciona y precariza a los procesos migratorios en las Américas, siempre y en todo caso porque contiene en sí misma el sesgo democrático del nacionalismo metodológico.

Actualidad Política

Por medio de la revisión del debate teórico-normativo, del análisis del efecto de las políticas de deportación desde EE. UU., y la exploración de la condicionalidad diplomática sobre los gobiernos en América Latina y de la instrumentalización de la persona migrante como capital electoral y moneda de cambio geopolítica, planteo que las democracias contemporáneas son el marco estructural de producción de los esquemas de “precariedad legal” y alteridad que han documentado los estudios migratorios. La pregunta de la que parte este trabajo es ¿de qué manera el ideal democrático contemporáneo opera, en sí mismo, como una estructura de cierre y exclusión que produce y legitima las barreras a la movilidad humana en las Américas? Se trata de una preocupación que surge de un proceso de aproximación al tema desde el análisis de la relación entre movilidad y ciudadanía y la relación con el Estado. Trabajo que he ido decantando en diversas publicaciones (Pinillos, 2025; Pinillos, 2026, entre otros).

En este análisis, planteo que el diseño institucional del Estado democrático moderno, al fundamentarse en una membresía cerrada y en la primacía de la soberanía nacional, produce de manera activa una condicionalidad migratoria, la “irregularidad”. En ese sentido, la promesa liberal de derechos queda sujeta a lo que Carens (1987) denominó una especie de “ciudadanía feudal” y Shachar (2009) como “la lotería del nacimiento”, en tanto que los cuerpos en movimiento se instrumentalizan como capital de polarización electoral en el Norte Global y como moneda de negociación geopolítica en el Sur Global.

Es importante precisar que la propuesta de invertir el análisis para dejar de conceptualizar la movilidad humana como una anomalía o una crisis del orden estatal resulta necesaria para evitar una lectura equivocada de las paradojas del régimen migratorio. Al examinar la brecha entre el modelo de la paradoja liberal (Hollifield, 2004) y los hallazgos de la paradoja iliberal (Natter, 2018), podría caerse en el error de asumir que los regímenes autoritarios o menos democráticos ofrecen escenarios “más favorables” para la población migrante debido a su eventual permisividad o capacidad de regularización por decreto, pero no, ello está lejos de ser así, pues en ambos casos persiste el mismo sesgo del nacionalismo metodológico que hace que se vea a la migración como lo que está fuera de la norma (Wimmer y Glick, 2002).

*La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna
en las Américas en el siglo XXI*

Por lo anterior, replantear la migración como una dinámica constitutiva de la realidad transnacional y, más aún, como hecho social, permite argumentar que la agenda de democratización y bienestar debe considerar y visibilizar la manera en que los colectivos en movimiento disputan activamente el monopolio estatal de la movilidad (Torpey, 2000), y llevan a cabo procesos de ciudadanización que interpelan los márgenes de la soberanía territorial, lo que debe llevar al reconocimiento de la movilidad como una dimensión inalienable de la humanidad.

II. Desarmar la anomalía: revisión crítica e inversión analítica sobre la movilidad humana

En la revisión académica sobre democracia y migración, se puede decir que la bibliografía no habla de una relación en una sola dirección. En buena parte de los textos, la migración aparece como una variable o categoría medidora de la democracia, cuyo efecto depende de quién se desplaza, qué derechos mantiene, cómo responden las instituciones receptoras y las de origen, y si la movilidad favorece la inclusión, la salida de “ciudadanos críticos”, la polarización o el control autoritario (Bauböck, 2006; Classen, 2018; Miller y Peters, 2020).

Bauböck (2006) sitúa el problema en el régimen de la ciudadanía, en ese caso, la migración visibiliza la frontera entre miembros y no miembros, en tanto que residentes extranjeros permanecen sin derechos políticos centrales en los lugares de residencia (Bauböck, 2006). La integración democrática se considera desde la adquisición de la nacionalidad hasta la posibilidad de organización, deliberación, voto local, impacto en políticas públicas y el mantenimiento de vínculos políticos transnacionales (Morales y Giugni, 2011).

Una parte de las investigaciones se pregunta si la inmigración reduce la confianza en las instituciones y la satisfacción con la democracia (Classen, 2018; Kapelner, 2024). El vínculo migración-democracia se estudia fuera del territorio nacional a través de la participación de las diásporas, esto ha sido así en diferentes lugares del mundo, Oriente Medio y Norte de África (Sarsar et al., 2019) México (Délano, 2014), por mencionar algunos.

Actualidad Política

También se tienen estudios sobre la libertad de emigrar como una dimensión del poder autocrático (Miller y Peters, 2020). En este punto no hay una sola vía de respuesta.

La bibliografía latinoamericana, sobre todo, introduce una distinción entre derechos formales y participación efectiva. Pedroza (2020) señala que, frente a otros países latinoamericanos, los residentes inmigrantes en Costa Rica carecen de voto local y que la primacía formal de la nacionalidad permite una desigualdad entre los derechos políticos de emigrantes e inmigrantes (Pedroza, 2020). En el Cono Sur, Margheritis (2017) identifica que Argentina, Brasil y Uruguay han ampliado el voto externo, pero la inclusión efectiva de los ciudadanos en el exterior no se materializa de manera automática (Margheritis, 2017). Acosta y Freier (2015) comparan Argentina, Brasil y Ecuador y encuentran que los gobiernos adoptan un discurso universalista y acogedor hacia las poblaciones inmigrantes, pero rechazan la migración irregular Sur-Sur, de África, Asia y el Caribe. Otro tema que se ha abordado en el Sur Global en esta intersección migración-democracia es el de las remesas y su impacto político (Stefoni, 2011).

Para este análisis, sirven como referentes principales los trabajos que han abordado el efecto de la denominada “paradoja liberal” y la migración. Betts (2010) ofrece un aporte teórico al señalar que el problema de la democracia liberal es que mientras proclama libertad y derechos universales, mantiene reglas de pertenencia excluyentes, pues los derechos se universalizan para quienes son reconocidos como ciudadanos y se otorga total poder a la comunidad política para decidir quién puede entrar y convertirse en miembro.

Hollifield (2004) definió la paradoja liberal como un conflicto estructural entre apertura y cierre. Las economías necesitan apertura, comercio, la inversión y la movilidad laboral, pero la entrada de personas genera riesgos políticos y de seguridad que llevan a los gobiernos hacia el control y el cierre. El aporte de Hollifield (2004) se centra principalmente en la incorporación de la idea del “Estado migratorio” y la explicación sobre cómo la regulación de la migración internacional se convirtió en función central del Estado, junto con los temas de seguridad y el bienestar económico. La política migratoria se ha convertido en una parte importante

*La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna
en las Américas en el siglo XXI*

de la relación entre Estado, mercado y ciudadanía, de ahí que sea pertinente lo que autoras como Gandini (2026) han denominado la economía política de la migración.

Natter (2018), por su parte, plantea una reformulación de la paradoja liberal, ella cuestiona que las democracias sean necesariamente más abiertas y las autocracias más restrictivas, pues encuentra en su estudio que el eje de las reformas no difiere sistemáticamente por tipo de régimen. Entonces propone que también es posible hablar de una “paradoja iliberal”, en la cual un régimen autocrático puede abrir la inmigración con mayor facilidad cuando sus prioridades económicas, geopolíticas o domésticas así lo requieran, aunque esa apertura no condice a derechos de integración, pertenencia, membresía ni liberalización política.

Para el caso latinoamericano, los aportes de Hollifield (2004) abonan a una pregunta inicial de ¿cómo concilian los Estados la necesidad económica de apertura con la presión política de controlar la movilidad? La respuesta se orienta a que los Estados liberales no controlan la migración de manera plenamente discrecional. Se crean leyes e instituciones que amplían derechos, y que luego se convierten en restricciones para el propio Estado. Pero lo cierto es que la adquisición de derechos civiles y humanos básicos, no garantiza plenitud de derechos, y eso es así porque la ciudadanía sigue siendo concebida bajo el orden del Estado-nación.

Los aportes de Hollifield (2004) y Natter (2018) son complementarios para este análisis. El primero explica por qué el liberalismo dificulta el cierre migratorio, la segunda explica por qué la apertura o el cierre tampoco pueden deducirse automáticamente del tipo de sistema o régimen democrático. En los dos casos, el problema es ontológico, ya que deviene de la concepción misma de la democracia y del Estado moderno al que captura, se trata, como se ha mencionado ya, del sesgo del nacionalismo metodológico.

El nacionalismo metodológico se plantea como una ceguera teórica y epistemológica en las ciencias sociales. Se define como la asunción explícita o implícita de que el Estado-nación es la unidad natural de análisis y el contenedor único de los procesos sociales, económicos y

políticos (Wimmer y Glick, 2002). Esto lleva a pensar que la sociedad es una cultura homogénea unida por un pasaporte y una sola identidad, y reduce el alcance de lo que se informa, porque deja por fuera los procesos que no son contenidos dentro de los marcos del Estado-nación.

La tensión entre los compromisos universalistas y el cierre soberanista se manifiesta con particular intensidad en el continente americano. Mientras que los discursos constitucionalistas promueven la protección inalienable de los derechos humanos, las políticas migratorias en la práctica operan bajo la lógica de la contención. Mediciones sobre la calidad democrática, como el reporte del *V-Dem Institute* en 2025, muestran que solo un número reducido de países en la región (Chile, Uruguay y Costa Rica) mantienen el estatus de democracias liberales plenamente consolidadas, mientras la región experimenta episodios de erosión institucional, incluso en potencias históricas como EE. UU., fundadoras de los ideales democráticos (Nord et al., 2025).

En los últimos años, diversas acciones desde el gobierno nacional se han establecido de un modo que son señaladas de dirigirse a formas iliberales o autocráticas, un ejemplo es la intención pública de derogar la 14ª enmienda de la Constitución estadounidense que establece el principio de “ciudadanía por derecho de nacimiento” (BBC News Mundo, 2025). Los Estados de la región adoptan dinámicas propias de una democracia iliberal (Zakaria, 1997) para gestionar las migraciones. Se mantienen las formas democráticas e institucionales procedimentales, pero se suspenden las garantías liberales del debido proceso y la protección de los derechos humanos de la población en tránsito, como se ejemplifica más adelante.

III. La fundación del Estado moderno y el mito de la “anomalía” migratoria

Como advirtió Skinner (2003) en sus análisis sobre la formación del Estado moderno y también, posteriormente, Walters (2002), con su propuesta sobre “el gobierno internacional de la población”, la consolidación de las democracias de masas, la forma en que se delimita el *demos*, dependió del desarrollo de burocracias estatales orientadas a demarcar

*La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna
en las Américas en el siglo XXI*

una frontera rígida entre la persona considerada nacional o ciudadana (titular legítima de derechos y soberanía) y la persona extranjera (sujeto de fiscalización y control), esa alteridad que no ha podido ser superada establece la clasificación y la producción administrativa de la migración como regular o irregular, y se traduce, a su vez, en la construcción de fronteras simbólicas (Pinillos, 2026).

Esa alteridad que se hace necesaria en el establecimiento de las democracias (Sartori, 1993) responde a la estructura del Estado moderno. Es importante, por tanto, mencionar que el ideal de democracia liberal, convertido así desde occidente, no reformó la estructura del Estado moderno, que le antecede, sino que lo capturó (Sartori, 1993). Dado que el Estado existía antes que la democracia, su estructura fundamental se construyó para el control, el territorio y la imposición de límites, mientras que la democracia se añadió posteriormente para gestionar la afiliación y los derechos internos.

Por ello, también se hace necesario recordar que la construcción del Estado moderno se consolidó mediante la monopolización de los medios legítimos de movimiento —el pasaporte, el visado y el control de las fronteras— (Torpey, 2000). Para que el contrato social de la democracia moderna resultara operativo, fue indispensable delimitar quienes integraban el *demos*, y el mecanismo para ello fue la creación del documento de identidad ante el exterior y, por tanto, el acuerdo entre todos los países de implementarlo.

El tema del pasaporte se hace crucial en este punto del análisis, pues se concibe como el dispositivo por excelencia de la democracia liberal. He abordado el tema de la documentación como una forma de control más allá de lo administrativo en los procesos postdeportación (Pinillos, 2025). En el rastreo de sus orígenes, se puede identificar cómo, con su estandarización después de la Primera Guerra Mundial, la libertad de movimiento de cualquier persona quedó supeditada a la posesión de un documento expedido por un Estado reconocido.

El acceso al documento de identidad se convirtió, a la vez, en un derecho y un deber ciudadano, pero no en todos los casos ni en todas las

Actualidad Política

épocas ha sido así. Un ejemplo reciente y cercano de ello son los procesos de solicitud y emisión del pasaporte en el caso venezolano, donde ha sido el mismo Estado quien ha ejercido su monopolio administrativo al obstaculizar, a través de barreras burocráticas, costos desproporcionados y discrecionalidad política la emisión del pasaporte a su propia población. Es por ello que muchas personas provenientes de Venezuela han llevado a cabo su trayectoria migratoria sin este documento, por lo que es el Estado quien produce la primera condición de indocumentación. También se ha observado cómo en los casos de los procesos de retorno, las poblaciones no recuperan sus documentos de identidad para legitimar su ciudadanía de manera automática (Pinillos, 2025).

En los procesos de documentación se haya otra paradoja, la paradoja de la movilidad y la ciudadanía (Pinillos, 2020), que se vincula con la noción de ciudadanía fija de Tilly (1978). El proceso de documentación naturalizó el sedentarismo y convirtió a la movilidad en una amenaza; para proveer los servicios y garantizar el acceso a los derechos, el Estado estableció el requisito de tener un domicilio fijo, “domicialización”. La movilidad humana ha sido leída desde entonces como una desviación o una “anomalía” frente al orden institucional.

Carens (1987), entre otros, señalaron que la ciudadanía en los Estados democráticos funciona como el equivalente moderno al privilegio feudal, esto es, el estatus heredado asignado por la “lotería del nacimiento”, que conduce a la distribución desigual de las oportunidades entre la población mundial y el derecho a tener derechos. Esta idea de la “lotería del nacimiento” fue desarrollada como categoría analítica y jurídica por Shachar (2009); según la autora, el derecho constitucional de los Estados modernos legaliza esta desigualdad arbitraria.

Ambos autores han argumentado que la noción hegemónica de la ciudadanía tiene un punto de partida desigual entre quienes nacen en sociedades desarrolladas versus quienes nacen en sociedades no desarrolladas, y que, por tanto, es necesario establecer mecanismos para corregir esa arbitrariedad en un mundo donde la interdependencia entre los países es evidentemente asimétrica y donde las posibilidades básicas son eminentemente desiguales. Esto ha sido planteado también en los trabajos de Seyla Benhabib en los términos que ella denomina como “el

*La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna
en las Américas en el siglo XXI*

dilema de la moralidad y la legalidad” (Benhabib, 2004).

Benhabib propone que la residencia prolongada y la participación en la vida comunitaria deben otorgar de manera gradual derechos civiles, sociales e incluso políticos locales a los residentes no nacionales. Esta propuesta ha tenido sus críticas a favor y en contra, pues no resulta sencillo avanzar en estos términos, por la complejidad de los procesos migratorios, particularmente en este nuevo siglo XXI, se trata de procesos que se fragmentan espacial y temporalmente y que requieren de seguir reflexionando seriamente, sin dejar de buscar pensar en formas alternativas posibles que, aunque parezcan irreconciliables (Menjívar, 2023), conduzcan a superar el sesgo del nacionalismo metodológico.

¿Cómo podría implementarse la propuesta de ampliación de derechos de Benhabib en el escenario de las movilidades permanentes o de tránsitos prolongados que se traducen en largas temporadas de “espera”, si estos siguen estando condicionados administrativamente al establecimiento de la residencia fija? Y ¿cómo podría suceder ello frente a las dificultades que se establecen en los mecanismos legales para acceder a documentos que legitimen dicha residencia fija? En las dinámicas migratorias en el territorio americano, particularmente en el que conecta la frontera colombo-venezolana hasta México, lo que se observa es una preservación de esa “propiedad territorial” con la exigencia de visados que otorgan estatus precarios y con los procesos de vigilancia y control que se establecen no de manera inamovible, pero sí de manera sostenida. Se observa el establecimiento de mecanismos que parecen crear posibilidades, pero que se mantienen condicionados bajo la amenaza de la deportación (Pinillos, 2025).

En el entramado de las democracias modernas, cuyo eje sigue siendo el Estado, la condicionalidad liberal ha sido analizada por De Genova (2002) como un proceso denominado “deportabilidad”. Aunque este mecanismo ha sido especialmente aplicado para las migraciones sur-norte, su lógica está contenida en toda configuración estatal, pues trata de una medida administrativa que le otorga su propia soberanía, pero cada vez más se ha convertido en un mecanismo de subordinación y explotación de mano de obra. La deportabilidad, como condicionalidad de la permanencia, es un producto de la denominada paradoja democrática, ya sea en su versión

liberal o iliberal, sobre todo en lo que se observa en lo que va del siglo XXI, principalmente porque ésta deviene de la porosidad de las fronteras y en la discrecionalidad de la norma dentro del sistema de libre mercado.

IV. La reconfiguración geopolítica en las Américas: deportaciones masivas, interdependencia asimétrica y condicionalidad

En el continente americano, la tensión entre soberanía y derechos humanos se expresa en una condicionalidad geopolítica. Por encima de la forma que tome la democracia, la institución estatal, que debe asegurar sus *demos*, establece la potestad administrativa de acudir a las deportaciones como una medida para lograr ese objetivo o, al menos, a la espectacularización mediática que logra construir sobre esos procedimientos.

La intensificación de las políticas de deportación desde EE. UU., que, de acuerdo con el *U.S. Department of Homeland Security* (DHS, 2025), en el año fiscal 2025 alcanzaron cifras superiores a las 440,000 remociones ejecutadas por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*U.S. Immigration and Customs Enforcement-ICE*), con la importante consideración de que la mayoría de ellos corresponden a infracciones administrativas y no a antecedentes penales severos, ha tenido efectos sobre las democracias latinoamericanas. Esto ocurre a través de varios mecanismos que han sido sistematizados y documentados por diversas investigaciones.

4.1 Externalización flexible y alineamiento soberano

Como han argumentado Gandini (2026) y Domenech (2025), la forma en que se ha buscado gobernar la migración en las Américas en las últimas décadas evidencia la relación de interdependencia asimétrica entre los países y las regiones. No se puede concebir como una cooperación multilateral igualitaria, se trata más bien de una “externalización flexible” (Gandini, 2026), que se sostiene en una “producción de la crisis” (Domenech, 2025). Esto va acompañado de un elemento central de la época, la desinformación digital, principalmente a través de las redes sociales, el uso de la inteligencia artificial (IA), y las discusiones de lo que se conoce como

*La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna
en las Américas en el siglo XXI*

la “democracia digital” (Glenn, 2026). Aunque este tema no es del alcance de este análisis, profundizar en ello es central para la reflexión en torno a las democracias, como lo señala Barrón en el *Segundo Seminario Permanente Internacional Interdisciplinario sobre Emergencia Social Comunitaria* (2026) “el uso de tecnologías avanzadas e IA por parte de agencias estadounidenses como ICE ha derivado en la creación de perfiles de riesgo algorítmicos que despojan a las personas migrantes de su condición de sujetos de derecho” (Glenn, 2026).

Se reconoce ampliamente la manera en que EE. UU. condiciona la ayuda económica, el acceso a créditos internacionales, la definición de las relaciones comerciales bilaterales (incremento de aranceles, fin de los tratados comerciales, entre otros) a cambio de que los países actúen como “terceros países seguros” (Ortega, 2020) o “terceros países de deportación” (Sherman-Stokes, 2020). En este sentido, la soberanía de los Estados latinoamericanos queda sujeta a las exigencias del Norte Global, por ello, han surgido fuertes críticas hacia los discursos de soberanía que dicen defender los gobiernos nacionales en los países latinoamericanos, pero que siguen estas formas de subordinación que pasan por alto dicha soberanía.

Esta lógica de control asimétrico también busca concebir a la persona migrante como capital electoral. En las negociaciones bilaterales de las Américas, los gobiernos por donde transitan las poblaciones migrantes y los de origen utilizan la amenaza de “dejar pasar” o de “bloquear” los accesos migratorios como una herramienta de negociación para obtener concesiones políticas, alivios arancelarios o financiamiento internacional, negando la fuerza propia que representa la migración en sí misma. Menjívar (2023) ha analizado esto también mediante la categoría de “estratificación cívica”, en la cual el bienestar de las personas en movimiento (tránsito) por México y Centroamérica se ve limitado por un acceso diferencial a derechos que se da a través de la creación de estatus legales precarios que el propio Estado produce (Menjívar, 2023).

4.2 El mantenimiento de la sospecha y la militarización administrativa

Bajo la presión de los Estados con mayor poder en la región, los gobiernos moldean sus democracias desde una lógica de “seguridad nacional” (Moncada y Rojas, 2025; Miranda y Días, 2026, Heyman, 2004). Los procesos administrativos de las instituciones del Estado, eminentemente de carácter civil, para la atención migratoria son sustituidos o entrenados por mandos militares, como ha ocurrido en diversos países en procesos que se han consolidado a lo largo de décadas. La discrecionalidad, que se supone debe ir en favor de los derechos individuales de las personas, en los puntos de entrada a un país (aeropuertos, pasos fronterizos) se convierte en una norma de vigilancia que se guía por la sospecha y la desconfianza.

Para el caso mexicano (Pinillos, 2026), incluso las personas con estatus regular definitivo (Tarjetas de Residente Permanente) o personas que ingresan por vías aéreas autorizadas son sometidas a una vigilancia que sigue un perfilamiento racial, de clase e incluso, de nacionalidad. Ello obedece a ese efecto que produce la definición de las políticas del Norte Global, aunque con esto no se pretende restar responsabilidad a cada Estado. En estos procesos se vulnera el debido proceso y se precariza la permanencia de poblaciones por criterios de discriminación, lo que ocurre en el caso de diversas nacionalidades, entre ellas las poblaciones colombianas y venezolanas en México (Pinillos, 2026). Pero que también ha ocurrido durante muchos años en EE. UU. e, incluso, en los años más recientes, en casos de poblaciones que llevan procesos de migración Sur-Sur.

El caso de la migración colombiana en México, analizado con los datos oficiales sobre detenciones e inadmisiones en México (Pinillos, 2026), por ejemplo, sirve para ilustrar la manera en que la soberanía estatal se reafirma mediante lo que autoras como Rojas (2025) han denominado la producción activa de la “irregularización” de personas migrantes. Al reducir las vías de acceso y someter a las personas migrantes a visas y estatus migratorio regular de corta duración, tarjetas temporales de vigencia reducida (como las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias), el Estado genera

*La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna
en las Américas en el siglo XXI*

una “precariedad legal” (Rojas y Basok, 2020) e inestabilidad permanente. La democracia se evidencia en estos casos en su limitada inclusión por el mantenimiento de la frontera entre quien es ciudadano y quien es extranjero (Pinillos, 2026).

Todos estos procesos de securitización y de militarización se fortalecen en la reproducción del discurso en torno al disciplinamiento. La disciplina y la no-disciplina toman múltiples formas frente a la migración. Aunque la securitización ha sido una categoría que ha comenzado a ser muy estudiada, me parece central analizarla también a la luz del concepto de disciplinamiento (Cordero, 2017; Mezzadra y Neilson, 2017) y con relación a las reflexiones en torno a las democracias. Este es un tema sobre el cual vale la pena seguir profundizando frente a las nuevas tecnologías, la IA y los cambios políticos globales y regionales en el siglo XXI.

4.3 La instrumentalización de la alteridad y la migración como capital electoral

La paradoja de las democracias también se revela en la instrumentalización de la alteridad que hacen los grupos de poder político. Además de lo que ya se mencionó en el primer punto de este apartado, en cuanto a la forma en que se negocia con la migración en los asuntos de política exterior, otra forma utilitaria en que se moldea el papel o el lugar que tiene la migración dentro de las democracias es cuando se define a la persona migrante como un enemigo externo.

En las contiendas electorales en todos los países en las Américas, probablemente en unos más que en otros, la figura de la persona migrante es usada por actores políticos para producir descontento social, desviar la atención de los fallos estructurales del Estado de bienestar (vivienda, empleo y seguridad) y dirigir un voto castigo mediante discursos nacionalistas. Es así como “el mantenimiento de las fronteras cerradas” y “las deportaciones de criminales” se convierten en eslogan de promesas de campañas y producen un efecto de “comunidad” que promueve el acceso al poder de unos u otros (Slocum, 2024).

Pero la instrumentalización puede ir en otro sentido también: con la dependencia de un país hacia las remesas (Stefoni, 2011), se construyen también narrativas que exaltan a las comunidades migrantes en el exterior denominándolas “héroes nacionales” que brindan apoyo a las economías locales y resuelven problemas básicos de ingresos y de subsistencia, pero que no garantizan que se mantenga una sólida relación con el Estado, ni que se protejan sus derechos fuera del territorio nacional, tampoco en el retorno, sobre todo si este no se da en los “términos ideales”, a través del imaginario del retorno voluntario y exitoso (Pinillos, 2025).

Todo lo anterior, en los tiempos de deportaciones masivas, aleatorias y sin debidos procesos, puede convertirse en una enorme dificultad para toda la población migrante y la comunidad que conforma, ya que, sea cual sea el estatus migratorio o de residencia que tenga, nuevamente, la legitimidad de su ciudadanía queda supeditada al efecto de su “comportamiento”, el disciplinamiento implica condicionalidad y la condicionalidad se moldea para asegurar un equilibrio entre la acumulación del capital y un *demos* suficientemente posible de contener.

V. Reflexiones finales: hacia un escenario que concilie el ideal democrático con el derecho a la movilidad

A lo largo de este análisis sobre la forma que toman las políticas migratorias y los procesos democráticos en las Américas, he buscado plantear que es necesario despojar al ideal democrático de sus sesgos exclusionistas y superar el nacionalismo metodológico que ha conducido a la naturalización de la frontera como un límite moral infranqueable y a la ciudadanía fija como la única posibilidad de pertenencia y permanencia plena.

En las Américas, pocos países son considerados como democracias liberales plenas, la tipología que se construye desde los estudios sobre democracia establece diversos estadios en el que se encuentran los países del continente respecto a ese ideal de occidente. Por ello, respecto a los procesos migratorios y su relación con la democracia, la literatura ha propuesto hablar tanto de la paradoja liberal como de la paradoja iliberal.

*La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna
en las Américas en el siglo XXI*

Esto no debe confundirse con un rechazo a la democracia, ni una reflexión sobre si es mejor un Estado no democrático que uno democrático; tanto la contención militarizada y burocrática de la democracia liberal como la flexibilización pragmática de los regímenes iliberales parten de la misma premisa ontológica, pensar a la persona migrante como un sujeto exterior desprovisto de un derecho primario al movimiento, cuya presencia queda supeditada a la discrecionalidad del soberano. Mientras que en la democracia liberal la movilidad choca con el monopolio de los derechos del *demos* soberano, en los regímenes iliberales la apertura se traduce en una inclusión subordinada y sin garantías de debido proceso, donde la persona es instrumentalizada económicamente o retenida en la indefensión política.

Se ha documentado cómo las democracias están en amenaza, por diversas razones que no tienen que ver con los procesos migratorios, pero que sí tienen efectos en ellos. Los derechos de las poblaciones migrantes están en entredicho, y con ellos, los de muchas otras poblaciones que también han sido despojadas de sus libertades y sus derechos a lo largo de la historia. Superar esta vulneración institucional requiere que se busquen otros esquemas de membresía que permitan reconocer las desigualdades sociales estructurales, que reconozcan que el lugar de nacimiento resulta un elemento aleatorio que debe corregirse, en términos de Carens (1987) y de Shachar (2009), por ello, también es preciso insistir en la urgencia por desmontar las estructuras de securitización que degradan a las mismas instituciones.

En el primer cuarto del siglo XXI, ante los hechos y las configuraciones políticas con mensajes antiinmigrantes abiertos y directos, pero también con la amenaza hacia retrocesos de derechos para otras poblaciones, es necesario seguir reflexionando sobre las formas francas y honestas de cómo conciliar el ideal democrático con el derecho a migrar. Si las democracias de las Américas pretenden ser congruentes con los principios de justicia e igualdad que las fundaron y que les brindaron a las sociedades occidentales de establecerse sin tiranías, debe ser preciso continuar insistiendo en concebir la movilidad como el hecho que pone en cuestionamiento los límites morales de nuestras comunidades políticas y, en ese sentido, en la necesidad de reconocer la libertad de movimiento como una dimensión inherente a la condición humana.

VI. Referencias

- Acosta, D. y Freier, L. (2015). Discursos y políticas de inmigración en Sudamérica: ¿hacia un nuevo paradigma o la confirmación de una retórica sin contenido? *Revista Interdisciplinaria Da Mobilidade Humana*. 49(3). 659-696. <https://n9.cl/dw6f64>
- Bauböck, R. (2006). *Migration and citizenship: Legal status, rights and political participation*. Amsterdam University Press.
- BBC News Mundo. (2025). *¿Puede Trump eliminar el derecho a la ciudadanía por nacimiento como prometió?*. BBC News Mundo. <https://n9.cl/fc6985>
- Benhabib, S. (2004). *The rights of others: Aliens, residents, and citizens*. Cambridge University Press.
- Betts, K. (2010). *Immigration and the paradox of liberal democracy*. Swinburne. Conference contribution. <https://n9.cl/h4siju>
- Carens, J. (1987). Aliens and citizens: The case for open borders. *The Review of Politics*. 49(2). 251–273. <https://n9.cl/2eccr>
- Classen, C. (2018). *Immigration, public opinion, and political support in Europe*. Cambridge University Press.
- Cordero, B. (2017). Disciplinamiento y fuga. Subjetividades de trabajadores migrantes mexicanos en Nueva York. *Relaciones Internacionales*. (36). 159-176. <https://n9.cl/d24wzd>
- De Genova, N. (2002). Migrant “illegality” and deportability in everyday life. *Annual Review of Anthropology*. 31(1). 419–447. <https://n9.cl/dnx1n>
- Délano, A. (2014). *México y su diáspora en EE. UU. Las políticas de emigración desde 1848*. Centro de Estudios Internacionales. <https://n9.cl/hw5zs>
- Domenech, E. (2025). *Fronteras en disputa: migración y crisis*. Centro María Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados. <https://n9.cl/o5g0k>
- Gandini, L. (2026). Keeping in transit: flexible externalization and the dual logics of transit governance in the Americas. *Frontiers in Human Dynamics*. 7. <https://n9.cl/2yytci>

*La “anomalía migratoria” y las paradojas de la democracia moderna
en las Américas en el siglo XXI*

- Glenn, O. (2026). *Vigilancia algorítmica en la frontera México-EUA: Urge UNAM a desarrollar protocolos de seguridad digital con enfoque de derechos humanos*. Óscar Glenn Noticias. <https://n9.cl/q00i0>
- Heyman, J. (2004). Ports of Entry as Nodes in the World System. *Identities*. 11 (3). 303-327. <https://n9.cl/ks2y1>
- Hollifield, J. (2004). The emerging migration state. *International Migration Review*. 38(3). 885-912. <https://n9.cl/u6fxh>
- Kapelner, Z. (2024). *Anti-immigrant backlash: The democratic dilemma for immigration policy*. *Comparative Migration Studies*. 12 (12) 18. <https://n9.cl/innbw>
- Margheritis, A. (2017). The Inclusion Paradox of Enfranchising Expats in Latin America. *International Migration*. 55 (2) 187. 126-143. <https://n9.cl/c4wr4h>
- Menjívar, C. (2023). State Categories, Bureaucracies of Displacement, and Possibilities from the Margins. *American Sociological Review*. 88(1). 1-23. <https://n9.cl/967ic8>
- Mezzadra, S.y Neilson, B. (2017). *La frontera como método, o la multiplicación del trabajo*. Tinta Limón Ediciones. <https://n9.cl/zaw6fe>
- Miller, M. y Peters, M. (2020). Restraining the Huddled Masses: Migration Policy and Autocratic Survival. *British Journal of Political Science*. 50(2). 403–433. <https://n9.cl/099a1>
- Miranda, B. y Días, G. (2026). Introducción. Endurecimiento de fronteras: securitización y viraje político en las Américas. *Revista Mexicana De Sociología*. 88(3). 529–543. <https://n9.cl/ykzota>
- Moncada, A. y Rojas, E. (2025). *Bajo la bota: Militarización de la política migratoria en México*. Universidad Nacional Autónoma de México; Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. <https://n9.cl/1un0y>
- Morales, L. y Giugni, M. (2011). *Social capital, political participation and migration in Europe: Making multicultural democracies work*. Palgrave Macmillan.
- Natter, K. (2018). Rethinking immigration policy theory beyond Western liberal democracies. *Comparative Politics*. 50(4). 601–621.

Actualidad Política

- Nord, M., Altman, D., Angiolillo, F., Fernandes, T., Good God, A. y Lindberg, S. (2025). *Informe sobre la democracia 2025. 25 años de autocratización: ¿democracia truncada?* University of Gothenburg: V-Dem Institute. <https://n9.cl/oujhm>
- Ortega, E. (2020). México como tercer país ¿seguro? Instrumentalización del derecho de asilo. *Frontera norte*. 32. <https://n9.cl/jmw8ia>
- Pedroza, L. (2020). Los límites de la participación política en una democracia excepcional: migrantes en Costa Rica. *Migraciones internacionales*. 11. <https://n9.cl/14cec>
- Pinillos, G. (2020). “La paradoja de la movilidad y la ciudadanía”: domicialización y documentación tras la deportación en Tijuana. *Estudios fronterizos* 21. <https://n9.cl/8qfnm>
- Pinillos, G. (2025). *Volver a ser: reciudadanización y deportación en la frontera México-EE. UU.* Universidad Nacional Autónoma de México. <https://n9.cl/4t1ri>
- Pinillos, G. (2026). La neutralidad normativa como dispositivo de alteridad: Gobernanza migratoria, el Pacto Mundial y la construcción de la “extranjería” colombiana en México (2023-2025). *Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*. 34. <https://n9.cl/wscsf2>
- Rojas, M. (2025). La irregularización de migrantes en el sur de México. *Más Poder Local*. (62). 32–49. <https://n9.cl/bst7m>
- Rojas, M. y Basok, T. (2020). «Legalidad ilegal» y precariedad: la perspectiva desde el sur de México». *Revista Sociologías*. 22(55). 74-103. <https://n9.cl/ba89h>
- Sarsar, C., D’Hondt, C., Di Lenna, M., al-Khulidi, A. y Taha, S. (2019). ‘The political participation of the diaspora of the Middle East and North Africa before and after the Arab uprisings. 3 *Global Campus Human Rights Journal*. 52-75. <https://n9.cl/7uj751>
- Sartori, G. (1993). *¿Qué es la democracia?* Alianza Editorial. Tribunal Federal Electoral. Instituto Federal Electoral.
- Shachar, A. (2009). *The birthright lottery: Citizenship and global inequality*. Harvard University Press.

*Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)*

- Sherman-Stokes, S. (2020). Reparations for immigration enforcement. *Hastings Law Journal*. 73(1). 185–239. <https://n9.cl/sxeb63>
- Skinner, Q. (2003). *El nacimiento del estado*. Gorla. <https://n9.cl/tljze>
- Slocum, J. (2024). *La inmigración en la campaña electoral de EE. UU.: desinformación y promesas de deportaciones*. Barcelona Centre for International Affairs. <https://n9.cl/7ygbuv>
- Stefoni, C. (2011). Migración, remesas y desarrollo. Estado del arte de la discusión y perspectivas. *POLIS Revista Latinoamericana*. 10 (30). 495-521.
- Tilly, C. (1978). *Migration in modern European History*. *Human migration: Patterns and Policies*. Indiana University Press. 48-72.
- Torpey, J. (2000). *The invention of the passport: Surveillance, citizenship and the state*. Cambridge University Press.
- U.S. Department of Homeland Security. (2025). *Yearbook of Immigration Statistics 2025*. Office of Homeland Security Statistics. <https://n9.cl/6wplp>
- Walters, W. (2002). *Deportation, Expulsion, and the International Police of Aliens*. *Citizenship Studies*. 6(3). 265–292.
- Wimmer, A. y Glick, N. (2002). Methodological nationalism and beyond: Nation-state building, migration and the social sciences. *Global Networks*. 2(4). 301–334.
- Zakaria, F. (1997). The rise of illiberal democracy. *Foreign Affairs*. 76(6). 22–43.

Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil, seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)

Nelubin Bustos²

Resumen

Este artículo compara la transformación de las relaciones cívico-militares en Colombia y Guatemala entre 2000 y 2025. A partir de un análisis cualitativo de documentos normativos, académicos, jurisprudenciales e informes de derechos humanos, examina cinco dimensiones: marco constitucional, control civil, profesionalización y doctrina, participación en seguridad interna y comportamiento ante transiciones políticas. La evidencia impide clasificar a un país como plenamente colaborativo y al otro como exclusivamente represivo. Colombia presenta continuidad de conducción presidencial y ausencia de ruptura militar, incluso durante la llegada del primer gobierno nacional de izquierda en 2022; sin embargo, conserva amplia autonomía operativa y una participación militar persistente en seguridad interna. Guatemala avanzó desde los Acuerdos de Paz en la reducción y reconversión del Ejército, pero la debilidad de las instituciones civiles, la amplitud constitucional de la misión militar y la recurrencia del apoyo castrense a tareas policiales limitaron la subordinación efectiva. Se concluye que la estabilidad democrática depende menos de la orientación ideológica del gobierno que de la relación concreta entre reglas constitucionales, capacidades civiles, rendición de cuentas, doctrina profesional y delimitación funcional de las instituciones armadas.

Palabras clave: relaciones cívico-militares, democracia, control civil, Fuerzas Armadas, Colombia, Guatemala.

² Oficial retirado del Ejército Nacional de Colombia con estudios en derechos humanos y gestión urbana en Alemania, México y Argentina. Su experiencia destaca por su gestión en la Alcaldía de Cali, diseñando estrategias de intervención comunitaria para la mitigación del delito y la reducción de la violencia. Consolida su formación superior en la Universidad Militar Nueva Granada, orientando su investigación hacia la seguridad pública y el desarrollo social.

*Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)*

I. Introducción

Las relaciones cívico-militares son una dimensión decisiva de la democracia porque determinan quién define las amenazas, quién autoriza el uso de la fuerza y ante quién responden las instituciones armadas. La subordinación militar no se reduce a la ausencia de golpes de Estado. También exige conducción civil efectiva, delimitación de funciones, neutralidad partidista, control presupuestario, rendición de cuentas y respeto por los derechos humanos. Una institución puede reconocer formalmente al presidente como comandante y, al mismo tiempo, conservar espacios de decisión en doctrina, inteligencia, ascensos, despliegue territorial o seguridad interna. Por eso, evaluar la relación entre Fuerzas Armadas y democracia exige mirar tanto las reglas escritas como las prácticas que las vuelven efectivas o las debilitan.

Colombia y Guatemala ofrecen una comparación pertinente. Ambos países padecieron conflictos armados prolongados y recibieron la influencia de la doctrina de seguridad nacional durante la Guerra Fría, pero construyeron arreglos cívico-militares distintos. El estudio histórico comparado de Guisao Álvarez et al. (2024) muestra que la modernización estatal de las décadas de 1960 y 1970 combinó expansión institucional, reforma social y fortalecimiento de dispositivos de seguridad. En Colombia, el régimen civil mantuvo continuidad mientras otorgaba a los militares autonomía significativa en el manejo del orden público. En Guatemala, la institución militar llegó a ocupar el centro del poder estatal y de la estrategia contrainsurgente.

La pregunta que orienta el artículo es la siguiente: ¿cómo incidieron las transformaciones internas de las Fuerzas Armadas y los mecanismos de control civil en su relación con la democracia en Colombia y Guatemala entre 2000 y 2025? La hipótesis sostiene que los resultados democráticos dependen de la interacción entre profesionalización militar y capacidad institucional civil. La profesionalización puede favorecer disciplina y neutralidad, pero no garantiza por sí sola control democrático; requiere autoridades civiles capaces de formular política de defensa, supervisar recursos, definir misiones y exigir responsabilidad.

Actualidad Política

La comparación no busca establecer una jerarquía moral entre ambos casos, sino explicar por qué instituciones sometidas a reglas democráticas pueden producir resultados distintos. En Colombia, la continuidad constitucional convivió con un conflicto armado que otorgó a los militares un lugar central en la seguridad interna. En Guatemala, la transición posterior a la paz redujo el poder político directo del Ejército, pero no consiguió sustituirlo plenamente por instituciones civiles capaces de asumir la seguridad ciudadana y la conducción técnica de la defensa. Esta tensión permite observar que el problema no es solo si los militares obedecen, sino bajo qué controles, con qué misiones y dentro de qué capacidades estatales operan.

El objetivo general es analizar comparativamente la transformación institucional de las Fuerzas Armadas de Colombia y Guatemala y su relación con la democracia. Los objetivos específicos son: examinar el comportamiento de las Fuerzas Militares (FF.MM.) colombianas ante la alternancia de 2022; identificar los factores que limitaron la reconversión militar guatemalteca después de la paz; y comparar doctrina, control civil, ascensos, cohesión y participación en seguridad interna. El corte en 2025 permite cerrar el análisis con un límite temporal definido y evita convertir observaciones de un año todavía inconcluso en balances definitivos.

II. Enfoque conceptual y metodología

El control civil democrático se entiende aquí como la capacidad de autoridades elegidas e instituciones sujetas a responsabilidad pública para definir fines, misiones y recursos de la defensa. Esta definición distingue subordinación formal de control sustantivo. La primera existe cuando la cadena de mando reconoce al presidente y no disputa abiertamente el poder; el segundo requiere conocimiento técnico civil, supervisión legislativa y judicial, transparencia y límites verificables al empleo de la fuerza. A su vez, la profesionalización comprende formación, carrera, mérito, doctrina y cohesión, pero debe evaluarse por su compatibilidad con la Constitución y los derechos humanos, no solo por su eficacia operacional. Una fuerza profesional puede ser disciplinada y eficiente, pero seguir actuando con autonomía si los civiles no cuentan con información, capacidades y voluntad política para orientar el sector defensa.

*Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)*

La investigación adopta un enfoque cualitativo-comparado, descriptivo y analítico. Utiliza documentos constitucionales y jurisprudenciales; los Acuerdos de Paz de Guatemala; artículos de la Escuela Superior de Guerra de Colombia y otras publicaciones universitarias; informes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); y prensa solamente para documentar acontecimientos recientes. Se aplicó una matriz con cinco categorías: marco constitucional; conducción y control civil; profesionalización, doctrina y ascensos; seguridad interna; y respuesta ante transiciones políticas. La triangulación exige que las afirmaciones estructurales descansen principalmente en fuentes normativas o académicas, mientras las noticias cumplen una función complementaria.

El periodo 2000-2025 se adopta como una ventana de observación de mediano plazo. Su elección permite comparar la etapa posterior a la firma e implementación inicial de los Acuerdos de Paz en Guatemala, la reconfiguración de la seguridad en Colombia durante el ciclo del Plan Colombia y el periodo posterior al Acuerdo Final de 2016, así como las transiciones políticas recientes de 2022 en Colombia y 2024 en Guatemala. No se pretende reconstruir exhaustivamente cada gobierno ni cada reforma sectorial, sino identificar continuidades y cambios en la subordinación militar, el control civil, la profesionalización y la participación de las Fuerzas Armadas en seguridad interna.

El diseño tiene límites, las fuentes institucionales militares pueden enfatizar cohesión y contribución estatal, mientras los organismos de derechos humanos se concentran en riesgos y abusos; por ello se contrastan perspectivas. Además, Colombia denomina FFMM. al Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial, mientras la Policía integra la Fuerza Pública pero no las FFMM. En Guatemala, la Constitución se refiere al Ejército de Guatemala. El artículo utiliza Fuerzas Armadas como categoría comparativa, respetando la denominación jurídica de cada país cuando corresponde.

La comparación se organiza como un análisis de trayectorias. No se asume que Colombia represente un modelo acabado ni que Guatemala permanezca inmóvil en el patrón contrainsurgente del pasado. En ambos casos hay cambios, continuidades y zonas grises. Esa mirada evita dos

simplificaciones frecuentes: presentar a las Fuerzas Armadas como guardianes naturales del orden democrático o describirlas únicamente como una amenaza. El interés está en identificar cuándo la profesionalización fortalece la subordinación democrática y cuándo, por falta de controles civiles, reproduce espacios de autonomía.

III. Antecedentes históricos de las trayectorias divergentes

La comparación contemporánea requiere una contextualización anterior a 2000. Guisao Álvarez et al. (2024) identifican que la modernización promovida durante la Guerra Fría vinculó desarrollo y seguridad. En Colombia, el Frente Nacional preservó el gobierno civil y cerró la competencia presidencial a fuerzas distintas de los partidos tradicionales, mientras las FF.MM. ampliaban su papel contrainsurgente. La estabilidad institucional coexistió, por tanto, con exclusión política y respuestas coercitivas frente a conflictos sociales. Esta precisión impide equiparar continuidad civil con democracia plena.

En Guatemala, la intervención de 1954, la sucesión de gobiernos militares y el conflicto armado favorecieron una militarización más profunda del Estado. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) documentó la responsabilidad estatal en graves violaciones durante el enfrentamiento y situó la doctrina contrainsurgente en el centro de la organización del poder. Los Acuerdos de Paz de 1996 (Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, 19 de septiembre de 1996) propusieron separar la defensa exterior de la seguridad ciudadana, fortalecer el poder civil y crear una Policía Nacional Civil (PNC). La transición democrática y la paz abrieron una reconversión, pero heredaron instituciones civiles débiles y redes de poder formadas durante el conflicto.

La diferencia histórica es de grado y configuración, no una oposición absoluta entre democracia y represión. Colombia conservó autoridades civiles, pero la persistencia del conflicto elevó la autonomía militar en materia de seguridad. Guatemala transfirió formalmente el gobierno a civiles desde 1986 y redujo el aparato contrainsurgente después de

*Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)*

1996, aunque mantuvo disposiciones constitucionales y capacidades que facilitaron la intervención militar en asuntos internos. En ambos casos, la violencia política dejó incentivos para leer problemas sociales, criminales o territoriales desde una lógica militar. Esa herencia ayuda a entender por qué la reforma institucional no se agota en cambiar normas: también supone modificar rutinas, prioridades presupuestarias, formación doctrinal y capacidades civiles de supervisión.

IV. Colombia: continuidad de la conducción civil y desafíos del control democrático

La Constitución colombiana establece una cadena de mando civil precisa. El presidente dirige la Fuerza Pública y dispone de ella como comandante supremo; las FFMM. tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el orden constitucional. El artículo 219 dispone que la Fuerza Pública no es deliberante (República de Colombia, 1991). La Corte Constitucional (2019) ha interpretado esta regla como garantía de neutralidad política y democrática, no como cancelación absoluta de la libertad de expresión de sus integrantes. El diseño normativo combina obediencia presidencial, prohibición de participación partidista en servicio activo y controles judiciales.

La literatura de la Escuela Superior de Guerra destaca una relación histórica de colaboración entre civiles y militares y la contribución castrense a la consolidación territorial del Estado (Vargas Navarro, 2022). Nieto Rojas (2019) subraya la continuidad de dos siglos de relaciones cívico-militares. Estas fuentes son relevantes para conocer la autocomprensión institucional, pero deben leerse junto con análisis que muestran márgenes de autonomía militar en la conducción de la seguridad. Gómez Rodríguez (2022) reconoce que el vínculo entre FFMM. y poder civil ha sido complejo y que el sostenimiento democrático exige subordinación efectiva.

Durante 2000-2016, la política de seguridad reforzó capacidades operativas y presencia territorial. El conflicto con guerrillas y otros grupos armados hizo que defensa y seguridad interna permanecieran estrechamente

Actualidad Política

conectadas. La firma del Acuerdo Final con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en 2016 modificó el entorno estratégico, pero no eliminó el empleo de las FF.MM. frente a organizaciones armadas, economías ilícitas y disputas por el control territorial. La participación prolongada en tareas internas aporta capacidades donde el Estado civil es insuficiente, aunque también dificulta una separación clara entre defensa, policía y desarrollo.

Esta continuidad operativa tuvo efectos ambivalentes. Por un lado, permitió sostener presencia estatal en zonas donde otras instituciones llegaban con dificultad. Por otro, mantuvo a las FF.MM. en el centro de decisiones que, en una democracia consolidada, deberían articularse con autoridades civiles, justicia, desarrollo rural, policía e instituciones locales. La frontera entre defensa y seguridad pública se volvió porosa. Esa porosidad no equivale automáticamente a ruptura democrática, pero sí aumenta la necesidad de controles externos, información pública y evaluación de resultados más allá del lenguaje de la eficacia militar.

La elección de Gustavo Petro en 2022 es una prueba especialmente visible. Era el primer presidente nacional identificado con la izquierda y había pertenecido al Movimiento 19 de Abril, organización desmovilizada mediante un acuerdo de paz. El cambio produjo tensiones y relevos de mandos, pero no una ruptura de la cadena constitucional. Análisis publicados al inicio del gobierno recordaron que las fricciones entre presidentes y cúpulas habían sido resueltas históricamente a favor de las autoridades civiles (Dávila, 21 de agosto de 2022). La transmisión regular del mando, la ejecución de directrices presidenciales y los posteriores cambios de comandantes respaldan la existencia de subordinación formal.

No obstante, la ausencia de insubordinación no basta para concluir que el sistema haya alcanzado un control civil consolidado. La política de paz total, los ceses al fuego, el enfoque de seguridad humana y las operaciones contra grupos que continuaron armados generaron debates sobre misión, resultados y moral institucional. Gómez (2025) interpreta el primer tramo del gobierno como un intento de cambio doctrinal en seguridad y defensa, condicionado por inercias organizacionales y deterioros territoriales.

*Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)*

En 2025, el nombramiento de Pedro Arnulfo Sánchez Suárez como ministro de Defensa reabrió la discusión sobre la capacidad civil del sector y la separación entre conducción política y mando militar. El hecho fue constitucional, pero adquirió relevancia porque rompió una práctica prolongada de ministros civiles y obligó a revisar qué significa el control civil cuando la dirección política recae en una figura con trayectoria militar reciente.

En suma, Colombia exhibe fortalezas: reglas constitucionales de neutralidad, presidencia civil efectiva, continuidad electoral y cohesión institucional frente a alternancias. Sus desafíos son la prolongada militarización de funciones internas, la limitada especialización civil en defensa, la tensión entre eficacia y rendición de cuentas y la necesidad de adaptar doctrina y formación al escenario posterior al acuerdo de 2016. Calificar a las FFMM. como garantes automáticos de la democracia sería excesivo; es más preciso afirmar que han permanecido subordinadas a la sucesión constitucional, dentro de un sistema cuyo control democrático aún admite perfeccionamiento.

La lectura de Colombia debe mantenerse, por tanto, en un punto intermedio. La obediencia a la alternancia política es un indicador importante, en especial por el perfil del gobierno electo en 2022 y por la historia del conflicto armado. Sin embargo, la democracia no se mide solo por la disciplina de la cadena de mando. También requiere que los civiles definan prioridades, evalúen operaciones, controlen recursos, investiguen abusos y limiten el uso ordinario de la fuerza militar en asuntos que corresponden a la seguridad ciudadana. Allí se ubica el principal campo de reforma pendiente.

V. Guatemala: reconversión incompleta y espacios de autonomía

La Constitución guatemalteca indica que el presidente es comandante general del Ejército. A la vez, su artículo 244 asigna a la institución la defensa de la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la paz y la seguridad interior y exterior (Asamblea Nacional Constituyente, 1985).

Actualidad Política

Esta misión amplia contrasta con el propósito de los Acuerdos de Paz de concentrar al Ejército en la defensa exterior y fortalecer instituciones civiles de seguridad. La falta de reforma constitucional dejó una base jurídica para su participación interna, aun cuando el nuevo marco democrático buscaba reducirla.

Arévalo de León (2008) identifica avances posteriores a la paz: desmantelamiento de estructuras contrainsurgentes, reducción del gasto y del tamaño militar, y pérdida de control directo sobre el sistema político. Sin embargo, señala que la resistencia dentro del Ejército y la incapacidad de los gobiernos civiles impidieron una transformación más profunda. Su tesis central no es que las Fuerzas Armadas siguieran gobernando de la misma manera, sino que la debilidad estatal les permitió conservar márgenes de autonomía y encontrar nuevas funciones.

La seguridad ciudadana fue el principal canal de esa continuidad. Ante la violencia criminal, la escasa cobertura policial y la debilidad de la justicia, sucesivos gobiernos recurrieron al Ejército para patrullajes y apoyo a la PNC. La CIDH (2004) advirtió que esta práctica retrasaba la separación funcional prevista en la paz. En su informe regional sobre seguridad ciudadana, la Comisión Interamericana (2009) sostuvo que las Fuerzas Armadas no poseen la misma formación que la policía para interactuar ordinariamente con la población y que su intervención debe ser excepcional, subordinada y fiscalizada. El problema no es toda cooperación, sino convertir una excepción en sustituto permanente de la capacidad policial.

El riesgo de esta práctica es que normaliza una respuesta excepcional. Cuando la intervención militar se vuelve rutinaria, la policía pierde incentivos y recursos para fortalecerse, los gobiernos postergan reformas institucionales y la ciudadanía se acostumbra a identificar seguridad con presencia castrense. Además, la formación militar está orientada a neutralizar amenazas, mientras la función policial exige prevención, investigación, proximidad comunitaria y uso proporcional de la fuerza. La diferencia no es menor: define la manera en que el Estado se relaciona con la población civil.

*Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)*

La reconversión también enfrentó límites en el control político. El Ministerio de la Defensa ha continuado estrechamente vinculado a la institución armada y la capacidad técnica civil para formular y supervisar políticas ha sido insuficiente. La persistencia de información reservada, redes de antiguos oficiales y dificultades para investigar responsabilidades del pasado redujo la transparencia. Al mismo tiempo, sería incorrecto describir al Ejército de 2000-2025 como equivalente al aparato contrainsurgente del conflicto: su tamaño, función política y entorno jurídico cambiaron de manera significativa.

La crisis electoral de 2023 ofrece una prueba contemporánea. Después de la victoria de Bernardo Arévalo, actuaciones del Ministerio Público y de otros actores cuestionaron la transición y generaron preocupación regional. La Organización de los Estados Americanos acompañó el proceso y advirtió sobre ataques contra el partido del presidente electo. La transferencia presidencial ocurrió finalmente en enero de 2024. El Ejército no asumió el gobierno ni anuló el resultado electoral. Este comportamiento diferencia a la institución actual de su papel histórico, aunque no elimina las preguntas sobre autonomía, reformas pendientes y vínculos con sectores de poder.

Durante el gobierno de Arévalo se ha promovido públicamente una institución profesional, apolítica y subordinada. La paradoja es significativa: quien analizó críticamente en 2008 los límites del control civil pasó a ejercer la comandancia general. Fuentes periodísticas de 2024 registraron su intención de fortalecer capacidades de defensa y revisar la función institucional, pero los cambios estructurales requieren legislación, presupuesto, formación civil y cooperación del Congreso. Por ello, el periodo 2024-2025 debe entenderse como una fase inicial de gobierno, no como una reconversión concluida.

Guatemala muestra, entonces, una reducción clara de la intervención militar directa en el poder y una conducta compatible con la transición constitucional de 2024. Sus límites se encuentran en la amplitud de la misión de seguridad interior, la fragilidad de los controles civiles, la recurrencia de tareas policiales y la insuficiente implementación del modelo de seguridad democrática previsto en la paz. Hablar de un Ejército

exclusivamente represivo durante todo el periodo desconocería cambios verificables; ignorar sus espacios de autonomía ocultaría una reforma todavía incompleta.

En este punto, el caso guatemalteco muestra que la subordinación democrática puede avanzar sin quedar consolidada. La no intervención militar en una crisis electoral es una señal relevante, pero no sustituye reformas de fondo. Si la policía sigue siendo débil, si la justicia no logra controlar redes criminales y si el Congreso no actualiza el marco de seguridad de acuerdo con los compromisos de paz, el Ejército conservará una función de reserva para crisis internas. Esa función puede parecer útil en el corto plazo, pero retrasa la construcción de un sistema civil de seguridad.

VI. Comparación institucional

La comparación confirma parcialmente la hipótesis. La profesionalización y la cohesión reducen el riesgo de fragmentación, pero sus efectos democráticos dependen de la dirección civil y del contenido de la doctrina. Un cuerpo profesional puede obedecer a la autoridad electa y, a la vez, conservar autonomía en áreas que los civiles no tienen capacidad de supervisar. Por eso, la variable explicativa no es la autorregulación militar, sino el equilibrio entre reglas claras, capacidades estatales y mecanismos de responsabilidad. Allí se decide si la disciplina institucional fortalece la democracia o si solo hace más ordenada la autonomía militar.

Figura 1
Comparación de las dimensiones institucionales

Dimensión	Colombia	Guatemala
Marco constitucional	Mando presidencial; Fuerza Pública no deliberante.	Mando presidencial; misión de seguridad interior y exterior.
Control civil	Conducción presidencial y controles judiciales y legislativos.	Gobiernos civiles; capacidad técnica todavía débil.

*Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)*

Dimensión	Colombia	Guatemala
Profesionalización	Carrera consolidada; adaptación doctrinal pendiente.	Reducción posbélica; reformas incompletas.
Seguridad interna	Participación estructural por conflicto y control territorial.	Apoyo recurrente a la PNC.
Transición reciente	Alternancia de 2022 sin ruptura militar.	Transición de 2023-2024 sin toma militar del poder.

Nota: síntesis elaborada a partir de las fuentes analizadas.

Colombia dispone de una subordinación presidencial más estable y de una prohibición constitucional explícita de deliberación política. La alternancia de 2022 mostró resiliencia: no hubo desconocimiento del mando civil ni quiebre institucional. No obstante, la continuidad del conflicto armado y la expansión de tareas internas han hecho del sector militar un actor central de la política pública territorial. Esa centralidad exige controles democráticos más especializados y evita tratar la ausencia de golpes como único indicador de éxito.

Guatemala partió de una militarización estatal más profunda y emprendió una reconversión explícita con la paz. Los cambios son reales, pero la reforma quedó limitada por la debilidad de la Policía, la justicia, el Congreso y la conducción civil de la defensa. El resultado es una subordinación formal acompañada de espacios funcionales de autonomía. La transición de 2024 demuestra que la institución ya no opera como el centro indiscutido del sistema político, aunque no prueba por sí sola que todos los compromisos de la paz estén cumplidos.

En ambos países, la seguridad interna es el punto de mayor convergencia. Amenazas armadas, crimen organizado, disputas por el control territorial y capacidades civiles insuficientes impulsan el recurso al Ejército. La CIDH (2009, 2023) ha insistido en que la militarización ordinaria de la seguridad ciudadana puede debilitar controles, debido proceso y formación policial. Una política democrática debe definir temporalidad, mando

Actualidad Política

civil, protocolos, supervisión y criterios de retiro, en lugar de normalizar despliegues excepcionales.

La diferencia más importante entre los casos no reside únicamente en el pasado autoritario guatemalteco o en la continuidad civil colombiana, sino en la densidad de los controles civiles disponibles. Colombia cuenta con una arquitectura constitucional más explícita para impedir la deliberación política de la Fuerza Pública; sin embargo, esa arquitectura convive con una práctica de seguridad que depende de capacidades militares para enfrentar amenazas territoriales. Guatemala, en cambio, redujo el peso político directo del Ejército después de la paz, pero no completó la sustitución institucional que debía trasladar la seguridad ciudadana hacia cuerpos civiles robustos. En ambos casos, la subordinación formal existe, pero su calidad democrática varía según la capacidad de los civiles para formular política, supervisar operaciones, controlar información y sostener reformas en el tiempo.

También debe distinguirse entre obediencia y gobernabilidad democrática del sector defensa. La obediencia se observa cuando la institución armada acata la autoridad presidencial, no interviene en elecciones y acepta cambios de mando. La gobernabilidad democrática exige más: autoridades civiles con conocimiento técnico, presupuestos transparentes, criterios de ascenso verificables, controles legislativos activos y reglas claras sobre cooperación con la policía. Desde esta perspectiva, Colombia muestra mejores condiciones de obediencia institucional, pero enfrenta desafíos de gobernabilidad por la centralidad militar en zonas de conflicto. Guatemala exhibe avances en obediencia respecto del pasado, pero mantiene debilidades de gobernabilidad por la amplitud de la misión constitucional y la dependencia estatal de apoyos militares en seguridad interna.

La profesionalización tampoco produce efectos idénticos. En Colombia, la carrera militar, la formación y la experiencia operacional han contribuido a la cohesión institucional, pero esa misma fortaleza puede ampliar la influencia técnica de los mandos frente a civiles con menor especialización. En Guatemala, la reducción posbélica modificó el tamaño y la presencia política del Ejército, aunque no siempre vino acompañada de

*Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)*

una burocracia civil capaz de dirigir la política de defensa con autonomía técnica. La profesionalización democrática, por tanto, no consiste solo en mejorar la disciplina y la capacidad operativa; requiere que la doctrina, la educación militar y los mecanismos de evaluación estén alineados con límites constitucionales, derechos humanos y control civil sustantivo.

El análisis permite advertir, además, una tensión común entre eficacia y legitimidad. Los gobiernos recurren a las Fuerzas Armadas porque ofrecen despliegue, disciplina, logística y capacidad de respuesta en territorios donde otras instituciones son débiles. Esa eficacia inmediata puede producir beneficios de corto plazo, pero también desplaza preguntas centrales: quién controla la operación, qué indicadores evalúan su éxito, qué autoridad responde por los abusos y cuándo termina la intervención. Si esas preguntas no se resuelven, la excepcionalidad se convierte en rutina y el control civil se vuelve más declarativo que real.

Por ello, la discusión comparada sugiere que el criterio central no debe ser si las Fuerzas Armadas son aliadas o amenazas de la democracia en abstracto. La pregunta más útil es bajo qué condiciones institucionales contribuyen a la estabilidad democrática y bajo cuáles reproducen autonomía. Contribuyen cuando actúan bajo mandos civiles competentes, misiones delimitadas, controles externos, justicia efectiva y formación compatible con derechos humanos. Reproducen autonomía cuando los civiles delegan decisiones estratégicas, cuando la seguridad interna se militariza sin plazo y cuando la falta de capacidades estatales convierte al Ejército en solución permanente para problemas que requieren policía, justicia, política social y presencia civil.

La comparación también muestra que las transiciones políticas recientes no deben leerse como pruebas definitivas, sino como momentos de observación. En Colombia, la alternancia de 2022 confirmó la fortaleza de la cadena constitucional, pero no resolvió el debate sobre seguridad interna ni sobre liderazgo civil del sector defensa. En Guatemala, la transición de 2024 mostró que el Ejército ya no actúa como árbitro abierto del poder, pero tampoco cerró la brecha entre el diseño de seguridad democrática de los Acuerdos de Paz y la práctica cotidiana. En ambos casos, la democracia avanza cuando la obediencia militar se acompaña de controles civiles capaces de orientar, limitar y evaluar el uso de la fuerza.

VII. Conclusiones

La investigación no respalda una división simple entre Fuerzas Armadas colombianas colaborativas y Fuerzas Armadas guatemaltecas represivas durante el periodo 2000-2025. Sí demuestra trayectorias y grados diferentes de subordinación civil. Colombia ha mantenido una cadena de mando presidencial efectiva y neutralidad institucional suficiente para procesar la alternancia de 2022 sin ruptura. Guatemala redujo considerablemente el peso político directo del Ejército y realizó la transición de 2024, pero conserva una reconversión limitada por la misión constitucional de seguridad interior y la debilidad de las instituciones civiles.

La primera conclusión es que la estabilidad democrática no depende solo de la ideología del gobierno. La llegada de Gustavo Petro no produjo una insubordinación militar, y la llegada de Bernardo Arévalo ocurrió pese a una crisis institucional sin intervención castrense para anular el resultado. Estos hechos son relevantes, aunque no autorizan a declarar culminados los procesos de control civil.

La segunda conclusión es que la profesionalización y la meritocracia favorecen la cohesión y la disciplina, pero deben integrarse a mecanismos externos de control. La formación doctrinal debe incorporar neutralidad, derechos humanos y una comprensión precisa de las competencias constitucionales. Los ascensos requieren criterios transparentes y supervisión civil sin convertirse en reparto partidista ni en reserva corporativa.

La tercera conclusión es que la participación militar en seguridad interna constituye el desafío común. En Colombia está vinculada con la persistencia del conflicto y el control territorial; en Guatemala, con la debilidad policial y la amplitud de la misión constitucional. La cooperación puede ser necesaria en circunstancias excepcionales, pero debe estar limitada por ley, temporalidad, mando civil, fiscalización y fortalecimiento paralelo de las autoridades civiles.

Finalmente, la reingeniería institucional explica parte de la conducta militar, pero no opera por sí sola. Sus resultados dependen de la calidad del Estado, la justicia, el Congreso, los ministerios, la policía y la sociedad

*Fuerzas Armadas y democracia en Colombia y Guatemala: control civil,
seguridad interna y transformación institucional en perspectiva comparada (2000-2025)*

civil. El fortalecimiento democrático requiere autoridades civiles con capacidad técnica para formular políticas de defensa, instituciones armadas profesionales y subordinadas, y controles capaces de hacer compatible la eficacia de la seguridad con el Estado de derecho. La reforma más importante no consiste únicamente en reducir o ampliar funciones militares, sino en construir instituciones civiles capaces de asumirlas con legitimidad, conocimiento y responsabilidad pública.

VIII. Referencias

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. (19 de septiembre de 1996). <https://n9.cl/swcwsh>

Arévalo de León, B. (2008). *Límites y retos a la subordinación militar en Guatemala*. Nueva Sociedad, (213). <https://n9.cl/gczzo>

Asamblea Nacional Constituyente.(1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2004). *Justicia e inclusión social: los desafíos de la democracia en Guatemala*. Organización de los Estados Americanos. <https://n9.cl/3oppv8>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Organización de los Estados Americanos. <https://n9.cl/o3m9e>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). *Compendio sobre institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos*. Organización de los Estados Americanos. <https://n9.cl/mtwmuw>

Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999). *Guatemala: memoria del silencio*. Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas.

Corte Constitucional de Colombia.(2019). *Sentencia C-430 de 2019*. <https://n9.cl/zdgyq>

Dávila, A. (21 de agosto de 2022). *Militares y policías en tiempos de Petro*. Razón Pública. <https://n9.cl/yx65rf>

Actualidad Política

- Gómez, D. (2025). *La doctrina del cambio: seguridad y defensa en el primer gobierno de izquierda en Colombia*. Instituto Colombo-Alemán para la Paz. <https://n9.cl/un6jst>
- Gómez Rodríguez, G. (2022). Análisis de la evolución histórica del Estado colombiano desde la perspectiva de la relación Fuerzas Militares-poder civil en el siglo XX y XXI. *Revista Derechos Humanos, Conflicto y Justicia*, 1(2), 197-205. <https://n9.cl/61ekib>
- Guisao Álvarez, J. D., Arias Ledesma, D., Mojica Martínez, L. y Valencia Hernández, M. (2024). Modernización estatal y democracia: Colombia y Guatemala (1960-1971) en perspectiva comparada. *Contenciosa*, (14), e0049. <https://doi.org/10.14409/rc.2024.14.e0049>
- Nieto Rojas, L. R. (2019). Relaciones civiles-militares: doscientos años de historia. *Revista de las Fuerzas Armadas*, (247), 21-27. <https://doi.org/10.25062/0120-0631.658>
- República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia.
- Vargas Navarro, A. F. (2022). Relaciones civiles-militares con el proceso de consolidación histórica del Estado colombiano. *Revista Estado, Paz y Sistema Internacional*, 1(2), 167-172. <https://doi.org/10.25062/2981-3034.3673>

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

Francisco Lemus³

Resumen

El ensayo analiza la relación entre geopolítica, Estado y democracia, partiendo de la transformación de la geopolítica clásica hacia una perspectiva crítica que incorpora nuevos actores y dimensiones del poder. A partir de este marco, examina cómo la globalización, el fin de la Guerra Fría y la reconfiguración del orden internacional modificaron las relaciones entre los Estados y los procesos democráticos. El texto sostiene que la democracia requiere igualdad de derechos, libertad, participación y soberanía popular, mientras que el Estado constituye una estructura histórica cuya organización y fines se transforman de acuerdo con las dinámicas sociales y políticas.

El análisis se concentra posteriormente en la transformación del orden internacional y en el creciente predominio de criterios geopolíticos, económicos y de seguridad sobre los principios democráticos y multilaterales. Los conflictos en Europa y América Latina, así como la política exterior de EE.UU. frente a China, Rusia, Irán y distintos gobiernos latinoamericanos, son utilizados para mostrar cómo los intereses estratégicos pueden desplazar la defensa de la democracia y del derecho internacional. El ensayo concluye que el actual fortalecimiento del unilateralismo, el proteccionismo y las estrategias de seguridad representa una transformación del orden internacional y plantea riesgos para los fundamentos de la democracia y el multilateralismo.

Palabras clave: geopolítica, democracia, Estado, orden internacional, multilateralismo.

³ Maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Salamanca (España). Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), con trayectoria en la docencia superior como coordinador, profesor y asesor de tesis en la Escuela de Ciencia Política y la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC. Sus áreas de especialidad abarcan la economía internacional, la geopolítica y el análisis del mercadeo político; además, se desempeña como analista político.

I. Introducción

Los acontecimientos mundiales que se han desarrollado en los últimos meses hacen necesario voltear la mirada hacia conceptos que en el proceso histórico han generado algún grado de controversia; uno de ellos es el de geopolítica, concepto que históricamente ha tenido una carga prejuiciosa y con cierta reserva en cuanto a su naturaleza y objeto de estudio; particularmente se le vincula con el período de entreguerras (1920-1939) como uno de los fundamentos que dieron sostén y razón a la estrategia alemana de expansión durante el régimen nazi.

Para algunos autores, sirvió de justificación en las altas esferas del régimen alemán para la toma de decisiones que conllevaron a su expansionismo en Europa y que dio como resultado el conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial. Para otros autores, se trata simplemente del desarrollo de ciertas disciplinas científicas que tratan de aproximarse a las realidades sociales, económicas y políticas, y como tales, buscan una explicación preliminar pero no definitiva.

Sobre esa base, el presente ensayo no pretende entrar en el debate y discusión sobre la naturaleza y esencia de la geopolítica, mucho menos desarrollar una definición en sí; sin embargo, el concepto, pese a sus detractores, se ha constituido en los últimos años en una categoría que, sin desconocer sus prejuicios históricos, ha contribuido en el análisis y aproximación explicativa de los acontecimientos y procesos sociales mundiales que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo.

II. Geopolítica, Estado y democracia

Etimológicamente, el concepto hace referencia a dos disciplinas científicas que se han desarrollado y constituido por su objeto de estudio como referentes para el análisis de dos realidades. Por un lado, el entorno físico del planeta y los grupos humanos que la habitan, y por el otro, la organización social que, por medio del poder, organiza a esos grupos humanos; en sí hablamos de la geografía y de la ciencia política (Cairo Carou, 1993).

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

Al respecto, algunas corrientes metodológicas consideran más apropiado el término de geografía política, como la disciplina que trata de aproximarse explicativamente al fenómeno social de la simbiosis entre los entornos geográficos, sus recursos y la interacción en el conglomerado social y político. Como se indicó con anterioridad, no se pretende entrar al debate epistemológico de los referidos conceptos, pero sí es obligado un análisis centrado en los mismos. En consecuencia, y para los efectos y desarrollo de este trabajo, se considerará la categoría y concepto de geopolítica como el enfoque y herramienta metodológica que nos ayudará a entender, y en el mejor de los casos, aproximarnos a una explicación preliminar de los fenómenos sociales, políticos y económicos que a nivel mundial se están desarrollando (Cairo Carou, 1993).

Cabe resaltar que la geopolítica ha tenido momentos históricos que han prevalecido en el tiempo, como lo es la llamada geopolítica clásica y geopolítica crítica o nueva geopolítica, en este contexto el dualismo entre estas corrientes surge por un conjunto de factores históricos, económicos y políticos que se desarrollaron en el tiempo entre los siglos XIX y XX, donde algunos Estados europeos y EE. UU. comenzaron a utilizar el conocimiento geográfico para fortalecer su poder político, económico y militar. En este sentido, la geografía deja de ser solamente un estudio de territorio y pasa a relacionarse directamente con el poder y la estrategia internacional (Betancur-Díaz, 2020).

Caracterizar la geopolítica clásica es generar un enfoque desde una construcción narrativa de escala global, la cual la enfoca en un nivel único de análisis. En ella se lograba crear una perspectiva que abordaba las grandes potencias, el equilibrio de fuerzas y la competencia, dejando en un segundo plano a las sociedades como tal, las regiones, los diversos actores, las relaciones sociales, haciendo una visión más reduccionistas y anárquica, siendo llamada erróneamente “Estado de Naturaleza”, que se rige por un equilibrio de fuerza (Saracho López, 2024).

Es así como el Estado toma un papel fundamental en el análisis estratégico de la dinámica de los actores estatales y el papel de los mismos en el ejercicio de poder, el cual construye la narrativa de aquellas relaciones a nivel internacional. Por lo tanto, la geopolítica clásica fue vinculada

Actualidad Política

al territorio, estrategia y poder como una herramienta para justificar la hegemonía de determinados Estados.

En este sentido, la geopolítica crítica cuestiona la visión presentada por la geopolítica clásica, que define al mundo como un espacio global dominado por Estados y regido naturalmente por la competencia y equilibrio de poder. Desde la geopolítica crítica se desmantela esta visión y no se afirma el hecho de que el poder proviene solo del Estado y que el espacio es solo territorio que se ocupa, en ella se abordan nuevos actores que emergen de la complejidad de acciones económicas en el capitalismo transnacional, los actores sociales con incidencia política, entre otros (Betancur-Díaz, 2020).

Sobre este contexto y haciendo extensivo el uso de la visión presentada por la política como categoría de análisis, conceptos como Estado y democracia son, en estos momentos, sujetos de revisión y reinterpretación a la luz de los acontecimientos mundiales que en los últimos meses y años se han venido presentando, particularmente por el influjo, si no empuje, de la política exterior que EE. UU. está llevando a cabo en el mundo por medio de las iniciativas de su Gobierno, y como ha quedado evidenciado, poco tiene que ver con el fomento del proceso democrático.

Es pertinente recordar algunos fundamentos teóricos que en estos momentos de incertidumbre, donde parece que todo ese desarrollo que en materia de democracia se ha alcanzado, tiende a retroceder o a desaparecer. Podemos definir el proceso político como el concurso de los ciudadanos en la selección de sus gobernantes, dentro de un proceso democrático y bajo su consentimiento, con elecciones libres y por medio de partidos políticos, a los cuales se hace representar y propugnar la soberanía popular con el derecho a gobernarse en la búsqueda del interés general de las mayorías, dada la imposibilidad de lograr la unanimidad de las decisiones, tal como lo expresó Thomas Jefferson en su argumento de que “el primer principio de la democracia, es el que la *lex majoris partis*”,⁴ fundamento de toda sociedad donde los individuos gozan de iguales derechos (Hernández, 1988).

⁴ Regla de la mayoría.

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

En consecuencia, la democracia supone la igualdad en el derecho de los ciudadanos para ejercer su soberanía popular, y uno de los pilares fundamentales es la libertad de exponer sus ideas, y que pueda asociarse libremente con otros ciudadanos de ideas similares, para que con el ejercicio de esos derechos puedan lograr la consecución de un fin que les es común y de beneficio. En general, estos principios son los más básicos en que deben sustentarse los Estados modernos que buscan desarrollar una democracia basada en el sufragio universal y en la que no solo prevalezca la libertad de pensamiento y asociación, sino también la condición de que ni la etnia, ni las creencias, ni el nacimiento, ni la propiedad son obstáculos que nieguen el ejercicio de los derechos cívicos, porque la historia ha evidenciado que la marginación de cualquier grupo de ciudadanos a quienes se limite el ejercicio del poder conllevará más temprano que tarde su exclusión dentro de los beneficios del poder, y en consecuencia de la búsqueda del bien común, es decir, la democracia (Hernández, 1988).

Bajo estos planteamientos, ningún Estado podrá llegar a desarrollar una democracia verdadera si no vislumbra y reconoce la observancia de que todos los ciudadanos tienen igualdad de derechos por medio de principios constitucionales que les resguarden las libertades ya esgrimidas; en consecuencia, el cumplimiento de ciertos requisitos da veracidad a un régimen democrático, los cuales constituyen en sí las herramientas políticas y jurídicas *sine qua non* para el funcionamiento de una verdadera democracia representativa (Vallés y Martí Puig, 2024).

Aunado a esto, los conceptos y categorías que, en cualquier ensayo desde la ciencia política hablan sobre la calidad de la democracia, está el concepto de Estado. Dentro del presente análisis no es el objetivo desarrollar en forma profunda una explicación sobre la teoría general del Estado, sino que matizarlo en el espacio y tiempo, y la implicación que tiene en la organización estatal, así como las formas que desarrolla objetivamente para el cumplimiento de sus fines.

En este sentido, se parte de considerarse al Estado como una categoría histórica, consecuencia del desarrollo social y que no siempre ha existido, tal como lo evidencia Engels (2006) en cuanto que existieron sociedades que no alcanzaron tal desarrollo institucional; no obstante, lo afirma John Locke, es un producto de la evolución social en cierta etapa del desarrollo

Actualidad Política

de la humanidad, particularmente cuando cierto número de personas se organizaron en sociedad cediendo cada uno de ellos al poder de ejecutar la ley natural e individual por la de la comunidad, convirtiéndose en árbitro que dirime las diferencias y animadversión naturales que se presentan en cualquier organización social (Locke, 2015).

Bajo esta perspectiva, el Estado es una institución resultado de la creación humana, y como tal, su desarrollo y evolución está a la deriva de las transformaciones sociales, pero específicamente, de las personas y grupos sociales que en cada etapa histórica dominan las instituciones por medio de las cuales el Estado cumple su cometido y objetivación. Esa transformación de los fines del Estado hoy cobra una relevante importancia, dados los acontecimientos que se desarrollan en el mundo y que, de alguna manera, recaen en última instancia en la idea del Estado, la cual, lógicamente, está condicionada por las transformaciones de la sociedad; sin embargo, esos fines del Estado deben estar en función de atender las necesidades que en cada tiempo y lugar demanda la sociedad (Hernández, 1988).

En la coyuntura actual, los fines del Estado implican la conformación de objetivos que aseguren la conjugación de una convivencia política pacífica y humana, donde prevalezca la idea de que la justicia social es el fin último que garantice una sociedad más equitativa, donde el bienestar social sea el piso denominador de todos los integrantes de la sociedad.

El Estado es, en síntesis, una organización compleja, cuyas facultades y fines varían tanto en el tiempo como en el espacio, las cuales, a la vez, están subordinadas por las concepciones ideológicas que sustenten los hombres que actúan en su nombre y, como observa Laski (s.f.), cualquiera que estudie la legislación de un Estado no puede dudar de la adaptación de la misma a las demandas de la clase que actúa en su nombre. Pero cualquiera que sea el enfoque, no puede negarse que, en el presente, el Estado constituye una estructura jurídica de la convivencia social, o sea que “El Estado posee la función particular de constituir el factor de cohesión de los niveles de una formación social” (Poulantzas, 2007, p.43), porque se encuentra dentro de la superestructura del Estado una estructura de varios niveles separada por un desarrollo desigual.

III. Democracia de la geopolítica

Bajo estas premisas conceptuales del desarrollo del Estado, en las últimas décadas, pero particularmente hacia finales de los años setenta del siglo pasado, se inició un proceso que muchos autores coincidieron en dominar como la globalización, mediante el cual la idea del Estado se replantea a partir de un nuevo enfoque, en donde la visión de mercado llegó a prevalecer y, en consecuencia, se sustentó en un replanteamiento o nuevos aires de los paradigmas liberales, constituyéndose como el neoliberalismo y que coincidentemente, con el fin de la Guerra Fría y la desintegración del bloque socialista encabezado por la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), marcó el inicio de una nueva época caracterizada por la prevalencia del desarrollo del mercado y planteamientos ideológicos derivados de la premisa sobre la terminación del ciclo de la historia (Fukuyama, 1990).

El desarrollo de la globalización transformó las dinámicas sociales y, por ende, las formas organizativas políticas y que se sustentaron en un auge de las ideas liberales, o como prefirieron denominar, neoliberales, poniendo énfasis en la prevalencia del mercado sobre la visión del Estado, iniciándose diversos procesos que fomentaron la institucionalización de ideas en materia de política económica por medio de principios, recomendaciones y consensos, los cuales se impulsaron desde los principales centros de poder (Moreno-Brid et al., 2026).

Este proceso, que en la mayor parte del mundo se fue imponiendo con menor o mayor medida, tuvo como objetivo el replanteamiento del papel del Estado y, en consecuencia, de los procesos democráticos, algo de lo cual poco se ha abordado por la literatura especializada. En ese sentido, se registraron episodios muy radicales como la crisis en la Argentina en diciembre de 2001 que desembocó en una situación de ingobernanza política muy crítica y que determinó el rumbo del país en los siguientes lustros.

Desde el punto de vista de la geopolítica, el proceso de globalización configuró, a partir de la década de los años ochenta del siglo pasado, un proceso de transición del mapa de la política internacional; diversos

Actualidad Política

acontecimientos se registraron a partir de mediados de dicha década y que configuraron, para los siguientes años, el rumbo de los acontecimientos políticos, económicos y sociales.

Ideológicamente, la llegada de Mijaíl Gorbachov al poder en la URSS significó el inicio de un proceso de reformas al modelo soviético con repercusiones en el mundo socialista; las llamadas glásnost y perestroika no fue mas que el inicio de la desestructuración de un modelo agotado desde ya hacía un tiempo y que con el intento de introducir un cambio de destino, se creyó mantener el sistema; los acontecimientos desarrollados a partir de 1989 significaron el punto de no retorno, y hechos significativos como la reunificación alemana determinaron el fin de la Guerra Fría y el inicio de una nueva época (Hobsbawm, 2020).

El influjo de estos acontecimientos tuvo la virtud de tener una vasta repercusión a nivel global, y en consecuencia, se inició un proceso de reconfiguración política mundial que, junto al ya iniciado proceso de globalización, apuntaló las diversas dinámicas de cambios geopolíticos en el mundo. Uno de los hechos significativos, y que aún tiene repercusiones actuales, fue la invasión de Kuwait por parte del Irak de Sadam Hussein en 1990 y su posterior inicio de lo que se conoció como la primera Guerra del Golfo en 1991, y del cual aún el consenso multilateral logró imponerse tras la conformación de una fuerza multilateral liderada por EE. UU. pero bajo la autorización de las Naciones Unidas (ONU).

Este hecho confirmó la nueva orientación de la política internacional y el inicio de una nueva época, cuando la ya feneciente URSS no se opuso a la intervención norteamericana tras la invasión a Kuwait, y que a la larga fue el inicio de la presencia política y militar de EE. UU. en esa área del medio oriente por medio del establecimiento de pactos, bases y enclaves militares en algunos países del Golfo.

Paralelamente en otra área del continente asiático, en el lejano oriente se desarrollaba un acontecimiento que puso en relieve la discusión política sobre las libertades y la democracia en la República Popular de China, esto con lo acaecido en la plaza de Tiananmén en 1989 y que pudo haber sido el inicio de la perestroika china, sin embargo, no fue así pero sí se

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

puso en el mapa lo que la incipiente potencia ya empezaba a demostrar desde la década de los años setenta, con un cambio en la orientación del socialismo chino, particularmente a lo que se refiere en una transición de una economía planificada a una mixta, si no aún capitalista como es evidente hoy día.

El influjo de la globalización que se empezó a desarrollar en los finales de la década de los años ochenta del siglo pasado, aunado al proceso de desintegración del bloque socialista y el fin de la Guerra Fría podría demostrar, más allá del enfoque fukuyamista del triunfo del capitalismo, una transición a modelos de organización política en donde la democracia fuese el centro de equilibrio, sin embargo, ese mismo influjo aparentemente democrático, tuvo un exceso en el equilibrio económico, que si bien muchos de los Estados que se organizaban bajo el modelo de economía planificada transitaron al modelo de mercado, no sin antes sobrevivir a los ajustes que dicha transición condicionó; específicamente para los países de Europa oriental, dicha transición no estuvo libre de procesos de estabilización y de ajustes estructurales a la vieja usanza de los modelos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional que en su época pregonaban.

Desde la perspectiva geopolítica, la transición política-económica de los países de Europa del Este significó un avance en el desarrollo democrático europeo, independientemente del debate ideológico sobre si la organización política en esos Estados se enmarcaba en alguna lógica de la democracia, más allá del nombre, como el caso de la llamada República Democrática de Alemania.

Cabe destacar también que el oportuno papel que jugó el proceso de integración europea, el cual fue absorbiendo a cada uno estos Estados tras la instauración y cumplimiento de una serie de medidas de política económica que permitiera cumplir los parámetros económicos, financieros y otros para poder acceder al mercado integrado europeo, y en el mejor de los casos a la moneda única; estos ajustes poco tuvieron en consenso político nacional de cada Estado, prácticamente más allá de recurrir a los plebiscitos, estos se dieron como una extensión de la vieja práctica del bloque socialista como ley marcial.

Actualidad Política

Dicho sea de paso, la incorporación a lo que aquel entonces se denominaba como la Comunidad Europea, antes del Tratado de Maastricht de 1992, no estuvo exenta del debate político que, aunque no era un requisito formal para ser miembro de dicha Comunidad, la incorporación al bloque militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y en sí, muchos de los Estados de Europa Oriental, que en su momento eran miembros de la contraparte militar, el Pacto de Varsovia, no dudaron en ingresar a lo que anteriormente estaban obligados a enfrentar militarmente en caso de guerra, y que hoy día es la alianza militar que resguarda las fronteras de la denominada Unión Europea (UE).

El entendimiento de este proceso de expansión de la UE hacia el este nos arroja luces para la comprensión de la coyuntura tras la crisis ocasionada cuando Rusia decide, en febrero de 2024, iniciar una operación militar especial al traspasar la frontera de Ucrania y dirigir una invasión a gran escala, y que a la fecha, aún no se vislumbra un alto al fuego, mucho menos una negociación política que favorezca el cese de las hostilidades.

Cabe resaltar que, en términos de geopolítica, lo que se disputa en este conflicto no simplemente son las reivindicaciones territoriales, étnicas, religiosas e históricas de Rusia; trasciende más allá de la esfera de la seguridad nacional rusa y su área de contención, que como en las vísperas de la Segunda Guerra Mundial, se argumentaba sobre el espacio vital para la supervivencia y desarrollo del régimen nazi alemán.

En ese sentido, muchos especialistas coinciden en que la actual crisis en Ucrania se considera como un retroceso para la visión europea de su expansión hacia el este y limítrofe con Rusia, y en términos políticos, un fracaso de la política, por no decir de la democracia. Un hecho significativo es la apuesta europea, junto con EE. UU., por una solución militar, al volcarse incondicionalmente con todo el apoyo hacia Ucrania, tanto financiero como militar y que desde el fin de la Segunda Guerra Mundial nunca se había visto, tales los casos del aumento manifiesto del gasto en defensa por parte de Alemania y otros países de la UE. También es reveladora la adscripción a la OTAN de países que históricamente mantenían una postura tacita de neutralidad, como los casos de Suecia y Finlandia que, en el lapso de los años 2023 y 2024, en medio de la

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

operación militar especial rusa, solicitaron y fueron aceptados sus ingresos a la alianza militar atlántica (Schultz, 2024).

Bajo este panorama, y desde el punto de vista de la geopolítica de la democracia, Europa no queda indeleble a estos procesos y crisis de inestabilidad política que ponen en entredicho las bases de la democracia regional, las que se presume que, en esas latitudes, gozan de un mayor desarrollo y madurez; sin embargo, tampoco es la primera vez que el continente europeo, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, fuese escenario de una guerra, basta recordar a inicios de los años noventa del siglo pasado los acontecimientos bélicos internos que conllevó la desintegración de la República Federativa Socialista de Yugoslavia y primera intervención militar no autorizada por la ONU de la OTAN.

No obstante de lo anterior, el mayor número de países europeos, miembros o no de la UE, se han consolidado como representativos de la democracia occidental históricamente, a excepción de los ya citados Estados europeos del este, que tras el fin de la Guerra Fría transitaron al modelo político liberal democrático y de economía de mercado. Sin embargo, desde hace algunas décadas, se observa desde la perspectiva ideológica, un auge de los nacionalismos y posiciones extremas de derecha, que no obstante de la aceptación y tolerancia democrática de su existencia, no dejan de debilitar el mismo proceso democrático, con visiones que exacerban sentimientos nacionales que son propiciados por coyunturas y las cuales son hábilmente aprovechadas para socavar los cimientos de la democracia; a mencionar casos como en Francia, Alemania, Italia o España, donde estos movimientos se perfilan con una buena aceptación entre el electorado, y fruto de ello, logran alcanzar escaños en los distintos parlamentos y, en algunos casos, obligan a negociar para formar gobierno y evitar la ingobernabilidad para el proceso político.

También este auge de nacionalismo ha propiciado posiciones en contra del proceso integracionista europeo como el *Brexit* en el Reino Unido, en donde tras un cuestionado plebiscito se votó la salida de la UE, con las consecuencias políticas, pero más en el orden económico. Este hecho, ha planteado en muchos países de la Unión, una tendencia antieuropea, que no obstante no ha logrado crecer, es un hecho que en el mediano y largo plazo buscarán consolidarse.

Actualidad Política

Sin duda, el momento actual se perfila para los europeos como un punto de inflexión para el sostenimiento del proceso político democrático, el cual, a lo largo del tiempo, ha demostrado su fortaleza y desempeño, pero la evidencia empírica de lo que actualmente se vive en el este de Europa, amenaza con un desequilibrio pragmático y quizá, en similitud al período de la Guerra Fría; las alarmas ponen en relieve la necesidad de asegurar las fronteras del este y de señalar a la nueva o vieja amenaza que constituye Rusia como un potencial enemigo a enfrentar, como ya se está haciendo indirectamente.

En ese sentido, la situación en Europa, lejos de constituirse en una coyuntura de política internacional, parece más bien la irrupción de una nueva arquitectura regional, en donde los parámetros tradicionales del desarrollo económico y democrático dejan el espacio para la conformación de una estrategia de seguridad, de la cual, en los últimos conclave de la OTAN, ha quedado de manifiesto de los socios miembros el compromiso de aumentar el porcentaje de su Producto Interno Bruto (PIB) para los gastos de defensa.

Adicionalmente, la asunción al poder, en su segundo mandato a la presidencia de los EE. UU., por parte de Donald Trump, ha sido un proceso disruptivo en términos de política internacional y, por consonancia, en el derecho internacional. Durante el primer mandato, ya había anticipado algunas posiciones poco ortodoxas hacia sus aliados europeos, particularmente en materia de seguridad y defensa; en tal sentido, fue manifiesto el reclamo del propio presidente de EE. UU. sobre la responsabilidad de cada uno de los miembros de la organización atlántica en la financiación de su propia seguridad; con ello da por finalizado el compromiso, sino obligación estratégica, de brindar las garantías de seguridad tras 80 años de ser el soporte militar europeo.

Algunos argumentos pueden encontrarse en el nuevo paradigma geoestratégico de EE. UU. bajo la actual administración. La carta fundacional que evidencia ese nuevo enfoque estratégico la constituyó la publicación de la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) en diciembre de 2017 por parte del Gobierno norteamericano, en donde de una manera clara, fría y precisa, se manifiesta la nueva realidad geopolítica y pragmática

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

norteamericana, al determinar los nuevos ejes y prioridades de interés nacional y, en consecuencia, el abandono y desprendimiento, que para los más radicales significa la traición y rompimiento del espíritu solidario, subsidiario y aliado histórico desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

Dicha ESN, más que un documento formal establecido en la normativa norteamericana, constituye históricamente un documento marco que pretende ordenar el conjunto de la acción exterior, la planificación militar, la diplomacia, la política económica internacional y, de manera creciente, ámbitos como la tecnología, la energía o la resiliencia de las cadenas de suministro. En este sentido, debe cumplir una doble función: interna, al coordinar una burocracia de seguridad nacional altamente fragmentada, y externa, al proyectar hacia aliados, rivales y socios la visión estratégica de Washington sobre el orden internacional (García Encina, 2025).⁵

Esa proyección externa ha caído como un balde de agua fría hacia los aliados europeos en materia de seguridad; incluso llega al punto de congelación con la declaración y pretensión explícita por parte de EE.UU. sobre la anexión del territorio danés de Groenlandia, no obstante que en ninguna parte de la ESN hace mención a ello; lo que la evidencia empírica demuestra es la dotación del territorio con gran cantidad de recursos minerales, tanto en su parte continental como su área marina adyacente, y lejos de constituirse como una preocupación de seguridad nacional ante rivales como China o Rusia, se decanta como una estrategia de intereses comerciales; sin embargo, su gestión poco tiene que ver con la práctica habitual de las relaciones económicas internacionales, sino más bien con una política eminentemente antidemocrática, fuera de todo Estado de derecho internacional y cualquier principio de soberanía (García Encina, 2026).⁶

Para el caso del continente americano, la misma ESN pone de manifiesto el imperativo de asegurar política, económica y socialmente, más allá de la frontera sur, su principio América primero, impronta de una marca y propaganda electoral, que constituye una sentencia pragmática

⁵ Al respecto ver: <https://n9.cl/t80w8>

⁶ Al respecto ver: <https://n9.cl/fmjkpn>

Actualidad Política

que conlleva, no solo lo que propiamente se debe entender erróneamente como América (Norteamérica), sino que justifica y revive el doctrinario Monroe en cuanto al resto del continente americano, América Latina, como reivindicación propia, o dicho en términos prácticos, vuelve a su patio trasero, pero también, y novedosamente, a su patio de enfrente, un símil de analogía a lo que constituyen las amenazas de constituir a Canadá como el estado N°. 51, tal como se ha expresado con cierto grado de honestidad y cinismo (Deutsche Welle, 2025).

Efectivamente, es una realidad que tras largos años de desinterés del subcontinente, hoy día, dentro de la ESN, se pone en primer plano la región americana, naturalmente en clave de seguridad nacional, bajo una reinterpretación de años anteriores sobre el peligro y riesgo que representan las migraciones no legales, el tráfico de estupefacientes y otras actividades ilícitas que pueden constituir una amenaza a la seguridad nacional. Pero también lícitas que pueden poner entredicho dicha seguridad, como es el caso del Canal de Panamá que en meses anteriores manifestó el deseo e interés de regresar su administración y gestión a manos de EE. UU., desconociendo nuevamente todo rasgo y signo de legalidad, y de una actitud antidemocrática al desconocer lo pactado en el año de 1977 en los Tratados Torrijos-Carter (Coto Cabrera, 2010).

Según el argumento de la administración norteamericana, la presencia de China en el complejo y zona del canal, es de preocupación nacional. Es evidente la inobservancia de cualquier principio básico del proceso político y democrático, por supuesto que hoy las nuevas formas de intervencionismo no pasan por los golpes de Estado, sino por golpes sofisticados a la institucionalidad democrática. En este caso del Canal, la presencia de China se refiere a inversiones que dicho gobierno ha llevado a cabo en Panamá, en la administración de ciertas áreas portuarias, tanto en el océano Pacífico como en el Atlántico, bajo el ordenamiento legal panameño y las normas internacionales de inversiones que para este tipo de actividades aplican tanto a nivel de la Organización Mundial del Comercio (OMC) como del derecho internacional privado y público.

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

En ese mismo sentido, en el área más al sur de América, los acontecimientos más recientes nos refieren a la operación militar que en los primeros días de enero de 2026, EE. UU. llevó a cabo en Venezuela con la captura de Nicolas Maduro y su esposa, tras señalamientos de estar vinculado a grupos y actividades de narcotráfico. No hubo ninguna referencia sobre el carácter autocrático de su régimen, particularmente sobre las elecciones que se realizaron en ese país en el año 2024 y las cuales fueron fuertemente cuestionadas por la comunidad internacional; sin embargo, esta operación no se orientó sobre esa línea hacia el proceso democrático; al contrario, ha mantenido y negociado con la cúpula del régimen su preservación.

Lo que se ha evidenciado después de más de seis meses de la intervención, es una apuesta en el orden económico por medio de incentivar la recuperación de las capacidades petroleras de Venezuela, teniendo en cuenta que, según indican los especialistas, es el mayor país con las reservas de petróleo del mundo, pero la infraestructura para su explotación ha quedado obsoleta como consecuencia del establecimiento de un modelo de producción que el extinto presidente de Venezuela, Hugo Chávez, denominó “socialismo del siglo XXI”.

Bajo esta perspectiva y para este caso, parece que la estrategia norteamericana de política exterior hacia el resto del continente más refleja criterios económicos y de inversiones, sobre aquellos que plantean la necesidad del fortalecimiento de los procesos democráticos y de las democracias de la región.

Cabe agregar también un elemento ideológico, por cuanto que dicho régimen venezolano se orientó hasta cierto punto al socialismo desde la asunción del gobierno de Chávez en 1998 o hacia un proceso de transición propiamente dicho de un modelo de mercado. También es importante indicar los fuertes lazos que el régimen venezolano sostenía con Rusia, China e Irán, cuya presencia en el continente americano fue observada con desconfianza por EE. UU., y que hoy, con el corolario Trump, confirman la hipótesis del destino manifiesto.

También es importante resaltar que la relación con Venezuela, al menos en los últimos 25 años, ha sido de escasa armonía, particularmente

Actualidad Política

desde la llegada al poder por la vía democrática del gobierno de Chávez en 1999 y su cambio de rumbo ideológico hacia el socialismo; y no puede pasar desapercibido en el proceso político el intento de derrocamiento a su gobierno en el 2002, que de alguna manera contó con el beneplácito de EE. UU.; irónicamente, tampoco debe olvidarse que diez años antes, en 1992, el propio Chávez intentó sin éxito romper el orden constitucional con un golpe de Estado contra el presidente Carlos Andrés Pérez.

Desde la perspectiva de la geopolítica, la región latinoamericana ha asistido en las últimas décadas a procesos de renovación democrática de sus gobiernos, y los mismos se han caracterizado por lo que los especialistas han llamado el péndulo ideológico, en cuanto al carácter político de los distintos gobiernos que han asumido la jefatura del Estado. Esto lo que evidencia, más allá de una cimentación de la democracia, es quizá un descontento con la democracia. Tal como diversos informes han establecido en años recientes, en 2024, el 28 % de la población mundial se establecía en Estados democráticos, frente a 72 % que no lo hacía, concluyéndose que a nivel mundial había 88 Estados democráticos frente a 91 autocráticos (Nord et al., 2025).

Casos en la Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Colombia y Perú, que en las últimas elecciones realizadas han experimentado un relevo a favor de los partidos que han estado en oposición; muestran que es natural el desgaste del desempeño de cualquier gobierno; sin embargo, dadas las condiciones económicas de muchas de las poblaciones de estos Estados, esperan que los gobiernos electos puedan cumplir y alcanzar las expectativas de desarrollo en tan poco tiempo, a pesar de no ser procesos de corto plazo —entendiéndose como el plazo del periodo de gobierno electo—. A partir de ello y la existencia de otros factores, resulta la fórmula de la insatisfacción e incumplimiento de los objetivos y metas prometidas durante la campaña.

Excepcionalmente, puede analizarse el caso de México, donde en las últimas elecciones se dio la continuidad del proyecto político del partido oficial encabezado por el expresidente Manuel López Obrador, lo que explica en cierta manera un alto grado de aceptación y de satisfacción para el primer sexenio. Empero, la actual administración mexicana se enfrenta a una política agresiva sobre el tema de los carteles del narcotráfico por

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

parte de EE. UU., quien los considera de un alto riesgo y responsables, aparentemente, del alto consumo de estupefacientes en la sociedad norteamericana.

Sobre ese respecto, la economía política que subyace tras esta actividad económica, tiene muchas implicaciones que van desde la propia economía hasta la política, permeando muchas veces los procesos políticos y democráticos que en distintos lugares de México y de otros países latinoamericanos se desarrollan, particularmente en el ámbito del financiamiento de los proyectos políticos que aspiran a gobernar.

Aunado a ello, la región de México y Centroamérica se enfrenta a uno de los problemas sociales más dinámicos, como lo es la migración, y que en los últimos años se ha elevado el número de ciudadanos, particularmente del llamado Triangulo Norte (El Salvador, Honduras y Guatemala) que intentan alcanzar EE. UU. en busca de mejores condiciones económicas; cabe resaltar las migraciones en caravana que estuvieron a la orden del día, así como de menores no acompañados.

Para estos países y otros, la problemática es estructural e histórica, y pasa por un déficit del desarrollo democrático como tal, que no han podido resolver y mucho menos contener las causas. Las desigualdades, el atraso económico, las condiciones sociales adversas y otra serie de factores hacen que estos países tengan un fuerte componente de pobreza, lo que hace ralentizar sus procesos de desarrollo, tanto en lo económico, como en lo político y que en última instancia repercute en la calidad de la democracia, de la cual existe suficiente evidencia del rechazo y decepción para las grandes mayorías de la ciudadanía centroamericana.

Un caso reciente en esta área de Centroamérica lo constituye Nicaragua, que en los últimos años ha ido eliminando todo vestigio de democracia, aquella que un día de julio del año 1979, en medio de una revolución, juraron propiciar pero hoy ya no queda nada de ello, solo una autocracia, o una dictadura, que incluso raya en lo monárquico cuando ya se declara el fin de todo proceso eleccionario, argumento que nos recuerda aquel planteamiento del fin de la historia, pero al que la historia misma se encargó de poner fin.

Actualidad Política

Y no menos en el área, despierta la atención el proceso salvadoreño, que en un inicio pareció fundamentarse en la tradición democrática, pero en el transcurso del primer período de gobierno del presidente Bukele se evidenciaron signos de una debilidad democrática; para muestra, el incidente del ingreso del ejército salvadoreño al recinto legislativo como un rasgo del carácter autoritario del ejercicio del poder, y que con el transcurso de su gobierno, se fue confirmando cada vez más. Sin embargo, paralelamente, se gestionaba un fenómeno que a primera vista pareciera contradictorio: la aceptación y aprobación de la gestión gubernamental por parte de la ciudadanía salvadoreña, como consecuencia de la implementación de una política de cero tolerancia y mano dura contra los grupos criminales de las pandillas, de largo espectro y cuya mejor expresión fue la construcción de una megacárcel con capacidad para albergar a más de 30,000 personas de población penitenciaria.

La construcción de esa megacárcel intuía una caza y captura al por mayor de miembros de los grupos pandilleros, y efectivamente así fue, solo que con el agregado de que bastaba cualquier sospecha, por mínima que fuera, para ser recluido en ella, y eso ante la vista de la ciudadanía causó beneplácito y satisfacción, dado el largo historial criminal de estas pandillas. Esto, sin lugar a dudas, ha apuntalado la gestión del presidente Bukele y su aprobación, de manera tal que recíprocamente gestionó su reelección para un nuevo período, cosa que estaba constitucionalmente prohibida, pero que con esa habilidad y, sobre todo, el respaldo, tanto de una mayoría en el Legislativo, como dentro de la ciudadanía a la hora de las elecciones, en su último acto ha logrado nuevamente gestionar una reforma que permite las reelecciones presidenciales casi de por vida.

También es importante destacar que esta dicotomía entre la aceptación y beneplácito de la ciudadanía salvadoreña y el declive de los procesos democráticos, y en su lugar el desarrollo de un autoritarismo, tiene como corolario el apoyo del presidente de EE. UU., quien ha manifestado su consentimiento, particularmente por la política de las masivas detenciones y la aceptación en territorio salvadoreño de inmigrantes deportados de otros países; incluso para otros gobiernos de la región, ha llamado la atención su modelo de política de seguridad.

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

Como ya se indicó anteriormente, EE. UU. ha priorizado su agenda de política exterior hacia el resto del continente americano, y un punto de ella es el apoyo e identificación con ciertos gobiernos, e incluso con ciertos candidatos a gobierno, con los que no ha tenido la menor diplomacia para manifestar su apoyo, tales los casos de Honduras, Ecuador, Colombia, Brasil y Argentina, en donde sin ninguna discreción ha manifestado el respaldo a los candidatos de oposición.

Incluso en el caso de Argentina, condicionó una ayuda financiera al voto del Legislativo del partido oficial del presidente Milei, y que en todos estos casos ha alcanzado el poder, con excepción de Brasil que está próximo a realizar elecciones presidenciales. Desde cualquier punto de vista, estos apoyos riñen con los principios de cualquier proceso mínimamente democrático, aunque en la práctica histórica los distintos gobiernos de EE. UU. siempre han tenido a bien apoyar tácitamente a algún proyecto político de acuerdo a su conveniencia e intereses.

Sin embargo, para los casos mencionados, es sintomático que los gobiernos o candidatos que reciben el apoyo tienen como características su orientación dentro del espectro liberal y casi rayando a la extrema derecha, pero comparten un denominador común, sus posiciones adversas a países como China, Rusia e Irán, y eso es algo que de alguna manera es bien visto por la administración norteamericana.

V. Conclusiones

Desde la geopolítica, EE. UU. cree ver en estos últimos países a los rivales a enfrentar, particularmente en lo que se refiere a la estrategia contra China, y por lo cual, busca asegurarse que, al menos en el continente americano, haya una mínima o limitada presencia de estas potencias, tanto a nivel económico como político, y no digamos cultural. Podría decirse que la intervención en Venezuela fue más por los fuertes lazos que vinculaban a ese país con Rusia, China e Irán; sin embargo, estos hicieron poco o casi nada por impedir el operativo, más allá de la condena retórica y diplomática.

Actualidad Política

Está argumentación se sostiene con la visión que EE. UU. tiene sobre China, a la que considera la potencia a rivalizar para los próximos años, dado que en los últimos lustros, desde el punto de vista económico, se ha evidenciado el avance en el desarrollo de su comercio y expansión, así como de una fuerte estrategia de inversiones y búsqueda de nuevos mercados y, por ende, de materias primas, las cuales en muchos casos ha encontrado en el continente americano, incluyendo el petróleo venezolano y otros recursos mineros como las llamadas tierras raras, que en los últimos años han tenido una fuerte demanda, por sus usos en los avances tecnológicos e industriales fundamentales.

Bajo esa perspectiva geopolítica, es innegable que el desarrollo de China y su expansión en el mundo, sobre todo económica, están indicando ya su presencia como un actor de primera línea, presencia que EE. UU. ha ido notando en distintas regiones y, en consecuencia, la disputa de la hegemonía norteamericana marcará los siguientes capítulos a desarrollar, a través de una intensa política intervencionista, tanto en lo político como en lo económico, como es el caso de su política comercial internacional y la imposición indiscriminada de aranceles a las importaciones, incluyendo a sus propios socios y aliados, como el caso de los países de la UE, América Latina, Asia y, no digamos, el continente africano.

Esta apuesta por una política proteccionista puede temporalmente favorecer un desarrollo interno de su mercado, sin embargo, en el mediano y largo plazo, las contradicciones que en sí lleva el modelo proteccionista, pueden ser contraproducentes, en un mundo cuyas últimas décadas se basaban en la globalización, y en donde la visión multilateral era el acicate del desarrollo, así como el marco democrático que facilitaba dicho proceso.

En contraposición, el privilegio de un enfoque unilateral en su política exterior, económica y militar, no hace naturalmente sumar aliados, sino que despierta los sentimientos de desconfianza y, hasta de cierta traición. Asimismo, el desprecio y la inobservancia del orden jurídico internacional ponen de manifiesto el aparente fin del multilateralismo y todas aquellas ideas que desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, construyeron el orden internacional, tanto en lo político como en lo económico.

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

Instituciones como la ONU prácticamente quedan disfuncionales o bajo una perspectiva limitada y de desborde de capacidad de acción ante los distintos problemas de seguridad y paz mundiales. En el ámbito económico, si ya la OMC tenía dificultades en el cumplimiento de su cometido, hoy, con el impulso de una estrategia comercial basada en el proteccionismo y en los aranceles, el enfoque multilateral del comercio internacional prácticamente ha llegado a su fin.

Bajo estas perspectivas, estamos asistiendo a una transformación del orden internacional encabezada por EE. UU. *sui generis* en comparación con otros procesos en el pasado; la visión multilateral ha quedado marginada junto con el orden legal internacional. Y, desde la visión de la política, la democracia es su primera víctima, sino de forma mortal, sí en un grado bastante grave, como se ha evidenciado en distintas partes del mundo bajo los argumentos de la seguridad nacional de EE. UU.

Atrás quedaron los paradigmas de intervención preventiva que en su momento fueron duramente criticados por sus posiciones que reñían contra el derecho internacional; ocupaciones como las de Irak, Afganistán, Haití, entre otras, plantearon el imperativo de fortalecer los espacios multilaterales y diplomáticos; se discutió sobre la necesidad de reformas y reestructuración de la ONU y sus órganos subsidiarios.

Hoy, ese debate no está en la agenda de la política internacional, sino que pasa por una revisión y reformulación de la política de seguridad internacional bajo un principio pragmático y de interpretación de los signos de los tiempos, como es nuevamente la desconfianza hacia potencias adversas como Rusia en Europa, China en Asia o Irán en el medio oriente.

En el campo económico, el nuevo paradigma comercial hace ya de hablar de las guerras comerciales, las cuales se manifiestan con el encarecimiento de los precios y transacciones del comercio internacional y de sus barreras. Desde la política, las consecuencias son más profundas por cuanto afectan los cimientos de la democracia, y sin ella, todo lo que pueda desarrollarse será cualquier cosa menos consecuencia del desarrollo y madurez política y democrática.

VI. Referencias

- Betancur-Díaz, A. (2020). De la geopolítica clásica a la geopolítica crítica: perspectivas de análisis para fenómenos del espacio y del poder en América Latina. *Revista Forum*. (17). 126-149. <https://n9.cl/aq5yg>
- Cairo Carou, H. (1993). Elementos para una geopolítica crítica: tradición y cambios en una disciplina maldita. *ERLA*. (32). 195-213. <https://n9.cl/9b77x>
- Coto Cabrera, C. (2010). *Los Tratados del Canal de Panama de 1977. Cuando quien dirige importa: Omar Torrijos Herrera y Jimmy Carter*. [Tesis]. FLACSO. <https://n9.cl/8t302j>
- Deutsche Welle. (6 de mayo de 2025). *Mark Carney a Trump: Canadá no está en venta*. <https://n9.cl/uito2u>
- Engels, F. (2006). *El Origen de la Familia, el Estado y la propiedad privada* (1ra. Ed.). Fundación Federico Engels. <https://n9.cl/a0rjo>
- Fukuyama, F. (1990). *¿El Fin de la Historia?* Estudios Públicos. <https://n9.cl/yur4x6>
- García Encina, C. (15 de diciembre de 2025). *Claves de la Nueva Estrategia de Seguridad de Estados Unidos*. Real Instituto Elcano. <https://n9.cl/t80w8>
- García Encina, C. (23 de febrero de 2026). *La Estrategia de Defensa Nacional de EEUU 2026*. Real Instituto Elcano. <https://n9.cl/fmjkn>
- Hernández, L. (1988). *Los Partidos Políticos y el Desarrollo Económico*. [Tesis]. USAC. <https://n9.cl/17lb6>
- Hobsbawm, E. (2020). *Cómo Cambiar el Mundo*. Crítica.
- Laski, H. J. (s.f.). *Introducción a la Política*. Siglo Veinte.
- Locke, J. (2015). *Ensayo sobre el gobierno civil* (1ra. Ed.). Editorial Universidad de Guadalajara. <https://n9.cl/4zsr5>
- Moreno-Brid, J. C., Pérez Caldentey, E. y Ruiz Nápoles, P. (2026). El Consenso de Washington: aciertos, yerros y omisiones. *Perfiles latinoamericanos*. Scielo. 12 (25). <https://n9.cl/jam51>

De la geopolítica de la democracia a la democracia de la geopolítica

- Nord, M., Altman, D., Angiolillo, F., Fernandes, T., Good God, A. y Lindberg, S. (2025). *Informe sobre la democracia 2025. 25 años de autocratización: ¿democracia truncada?* University of Gothenburg: V-Dem Institute. <https://n9.cl/oujhm>
- Poulantzas, N. (2007). *Poder Político y Clases Sociales En el Estado Capitalista*. Siglo XXI.
- Saracho López, F. (2024). Geopolítica: genealogía y horizonte de transformación. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 69 (252). 295-330. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2024.252.89334>
- Schultz, T. (7 de marzo de 2024). *Suecia entra a la OTAN y el muro nórdico se completa*. Deutsche Welle. <https://n9.cl/45zqz2>
- Vallés, J. M. y Martí Puig, S. (2024). *Ciencia Política, Un manual*. Ariel. <https://n9.cl/8d9y7>

